



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 452

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 57

celebrada el martes, 19 de mayo de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) para dar cuenta de la carga policial contra la manifestación de agricultores extremeños el día 18 de marzo de 1992 en Mérida (Badajoz). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000425) 13322

Preguntas:

- Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas para garantizar la seguridad ciudadana en la provincia de Málaga durante 1992 («B. O. C. G.», Serie D, número 274, de 12-3-92) (número de expediente 181/001722) 13327
- Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas para reforzar la seguridad ciudadana en la localidad de Xirivella (Valencia) («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001665) 13331

	Página
— De la señora Mendizábal Gorostiaga (Grupo Parlamentario Mixto), sobre circunstancias de la detención de K. Urrea por la Guardia Civil en relación con las investigaciones sobre la actuación de la banda terrorista ETA en el Centro de detención de La Salve y en el Hospital de Basurto en Bilbao («B. O. C. G.», Serie D, número 267, de 27-2-92) (número de expediente 181/001688)	13332
— Del señor Garzón Garzón (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre entrada de la Policía el día 8 de abril de 1992 en la sede de Comisiones Obreras (CC OO) en Granada («B. O. C. G.», Serie D, número 293, de 25-4-92) (número de expediente 181/001821)	13335
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre explicación de la detención de inmigrantes en un local del Puerto de Tarifa (Cádiz) («B. O. C. G.», Serie D, número 290, de 10-4-92) (número de expediente 181/001809)	13340
— Del mismo señor Diputado, sobre solución para mejorar las condiciones de los inmigrantes que se están internando en locales de Puerto Tarifa (Cádiz) («B. O. C. G.», Serie D, número 290, de 10-4-92) (número de expediente 181/001810)	13340
— Del señor Núñez Casal (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de los resultados de los actuales sistemas de promoción interna de la Guardia Civil («B. O. C. G.», Serie D, número 274, de 12-3-92) (número de expediente 181/001713)	13344
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la adecuación a las necesidades actuales de la estructura y funciones de las casas-cuartel de la Guardia Civil («B. O. C. G.», Serie D, número 274, de 12-3-92) (número de expediente 181/001714)	13347
— Del mismo señor Diputado, sobre directrices del nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil («B. O. C. G.», Serie D, número 274, de 12-3-92) (número de expediente 181/001715)	13347
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de los primeros resultados de la aplicación de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («B. O. C. G.», Serie D, número 286, de 6-4-92) (número de expediente 181/001779)	13351
— Del señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre actuaciones de la Policía en los hechos ocurridos en Sevilla con motivo de una manifestación en contra de la celebración del V Centenario del Descubrimiento, en la que resultaron heridas de bala varias personas («B. O. C. G.», Serie D, número 295, de 4-5-92) (número de expediente 181/001829)	13354

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, CORCUERA CUESTA, PARA DAR CUENTA DE LA CARGA POLICIAL CONTRA LA MANIFESTACION DE AGRICULTORES EXTREMEÑOS EL DÍA 18 DE MARZO DE 1992 EN MERIDA (BADAJOZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 213/000425)

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos con nosotros al señor Ministro del Interior, don José Luis Corcuera —al que, en nombre de la Mesa y de la Comisión, doy la

bienvenida una vez más—, para responder a la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya acerca de la carga policial contra la manifestación de agricultores extremeños el día 18 de marzo de 1992 en Mérida (Badajoz) y, asimismo, para responder a una serie de preguntas que constan en el orden del día de la sesión de hoy.

Por tanto, señorías, para iniciar el primer punto del debate de la sesión de hoy, de la comparecencia del Ministro del Interior, a instancia del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señoras y señores Diputados. Comenzaré diciendo, a diferencia del texto de la interpelación, que la actuación de la policía el pasado día 18 de mar-

zo en Mérida fue proporcional a las circunstancias en las que se acabó desarrollando la manifestación y que se utilizaron los medios imprescindibles para restablecer el orden e impedir la entrada de los manifestantes a la residencia del Presidente de la Junta de Extremadura.

La manifestación de agricultores de Mérida, convocada por las organizaciones agrarias, fue comunicada a la Delegación del Gobierno con fecha 9 de marzo, indicando un determinado recorrido, que después no se cumpliría, un horario de celebración, que se sobrepasó con creces, y el compromiso de establecer un servicio de orden, que brillaría por su ausencia en todo momento durante el transcurso de la manifestación.

La Delegación del Gobierno no había puesto reparo alguno, al considerar que no existían razones fundadas para sospechar que pudieran producirse alteraciones de la seguridad ciudadana con peligro para personas o bienes.

La manifestación se inició a las 11,30 horas del día 18, con una participación rondando las 11.000 ó 12.000 personas, y previamente al inicio de la misma, un grupo de 500 personas efectuó un corte de circulación en la Nacional V, de unos quince minutos de duración, que determinó la intervención de la Guardia Civil, sin que se atendieran los previos requerimientos de disolución y sin que actuase en ningún momento el servicio de orden antes aludido.

Durante el transcurso de la manifestación, por el recorrido comunicado se produjeron ya varios incidentes con particulares, que fueron objeto de agresiones, sin que tampoco en este caso el servicio de seguridad previsto por los convocantes hiciera nada para impedirlo. Entre estos incidentes cabe señalar los siguientes: en la comisaría de policía, el representante de una empresa de construcción presentó denuncia por daños en una obra e insultos y lanzamiento de piedras y ladrillos contra los trabajadores de la misma que no quisieron unirse a la manifestación; el edificio de la Consejería de Presidencia y Trabajo también se vio afectado por el lanzamiento de objetos contra la fachada; al pasar por las inmediaciones de la comisaría de policía, las manifestaciones arrojaron diversos objetos contra los efectivos policiales, resultando alcanzados varios funcionarios.

Según la información que obra en mi poder, entre los manifestantes tuvieron una actitud destacada por su radicalismo personas que en su mayoría portaban pegatinas de una de las organizaciones convocantes y que desde el primer momento demostraron una actitud provocadora con ánimo de incitar al resto a posiciones de fuerza.

Finalizado el recorrido en la Plaza de España, algunos dirigentes efectuaron diversos llamamientos a los congregados, básicamente uno, instándolos a dirigirse a la Presidencia de la Junta de Extremadura para ser recibidos por el Presidente. Este llamamiento sorprendió al resto de los dirigentes de las otras organizaciones convocantes, puesto que todos conocían que

en la residencia del Presidente de la Junta sólo estaba su familia, dado que él se encontraba en su despacho oficial de la plaza del Rastro, que se encuentra a escasos metros de la Plaza de España.

Puesto que el recorrido previsto de la manifestación había sido ya agotado, los funcionarios de la policía hicieron varias advertencias y requerimientos personales a quien insistía en que ésta continuara. Tales requerimientos no fueron atendidos y la manifestación se puso de nuevo en marcha, avanzando hacia la residencia del Presidente de la Junta unas seis mil personas. A unos 150 metros de dicha residencia se estableció un cordón policial para evitar que se produjeran daños en la misma. Durante 40 minutos —40 minutos, señoría— se requirió por megafonía a los manifestantes para que se disolvieran, a lo que éstos respondieron arrojando objetos contra los funcionarios de policía, no sólo huevos y naranjas, sino también piedras y cascotes de botellas de cerveza. Ante esta situación, y para evitar mayores agresiones, la policía se vio obligada a utilizar los reglamentarios medios antidisturbios para disolver la manifestación.

Tras esta actuación, algunos grupos continuaron lanzando piedras contra los funcionarios policiales, contra vehículos y contra el edificio de la residencia del Presidente de la Junta. Otros grupos construyeron barricadas y cometieron actos sin duda vandálicos por toda la ciudad, agrediendo incluso a una joven de 16 años que presentó denuncia en comisaría.

Los incidentes finalizaron sobre las 19,30 horas. El mismo día 18 fueron detenidas y puestas a disposición judicial cinco personas y el día 23 fue detenida otra, identificada como autora de daños ocasionados en la Consejería de Agricultura. En estos incidentes resultaron lesionados 26 funcionarios policiales y 27 manifestantes, la mayoría de estos últimos por arrollamiento y caídas. Los daños en el mobiliario urbano se evalúan en 11.310.000 pesetas. En la relación de daños causados por los manifestantes deben incluirse rotura de cristales de varias ventanas de la Consejería de Agricultura, así como astillamiento de una luna blindada de la puerta de dicha Consejería, rotura de 22 lunetas de protección luminosa en la fuente Lusitana, daños en el reloj digital de la vía pública, daños en contenedores, rotura de ventanillas y abollamiento de numerosos vehículos particulares, desperfectos en señales de tráfico, etcétera.

La Delegación del Gobierno en Extremadura convocó una rueda de prensa el mismo día 18, en la que hizo un llamamiento a la convivencia pacífica y condenó los actos violentos que se habían producido. Al día siguiente, el delegado del Gobierno celebró otra rueda de prensa en Mérida, junto al alcalde de la ciudad, en relación con estos hechos. También el Presidente de la Junta de Extremadura calificó los sucesos de lamentables e hizo una llamada a la reflexión. No obstante, quiero señalar que la mayor parte de los manifestantes no participó en los actos violentos, sino que éstos fueron protagonizados por una minoría.

Por la Delegación del Gobierno en Extremadura se ha incoado expediente sancionador, en aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, a los tres convocantes de la manifestación como responsables del desarrollo de la misma, así como a otras siete personas por actuaciones individuales, dando cuenta de éste último caso al Ministerio Fiscal, por si de dichas actuaciones se derivara ilícito legal.

Estos, señorías, son los hechos, que me conducen a una reflexión adicional, y es si existe con fundamento alguna razón para que siempre que ocurren hechos de esta naturaleza se tenga que utilizar la carga de la prueba sobre aquellos que tratan de evitar estos desmanes, y lo que más me preocupa, que es la desviación izquierdista pseudo-izquierdista, de que esto tiene que ser siempre así.

Para finalizar, quiero manifestar mi respeto por las reivindicaciones de los agricultores de Extremadura, así como por el ejercicio del derecho legítimo de manifestación, siempre que se ejerza en el marco de los cauces legales establecidos. Pero también quiero decirle, señoría —y estoy seguro que usted no lo olvidará, si me conoce bien—, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen que cumplir las misiones que legalmente tienen atribuidas y, consecuentemente, restablecer la legalidad donde haya sido vulnerada, para lo cual cuento con usted en la defensa de quienes tienen que cumplir esas atribuciones por órdenes que no sólo emanan del Ministro que les habla, sino por las normas que aprueba este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro, efectivamente, el miércoles 18 de marzo se producía en la ciudad extremeña de Mérida una manifestación de agricultores convocados por las organizaciones agrarias siguientes: Unión de Pequeños Agricultores (UPA), Unión de Campesinos Extremeños (UCE) y Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA). También creo que se sumaron otros colectivos del campo de Extremadura.

La situación de la agricultura extremeña sufre una grave crisis, una crisis muy seria relacionada con problemas específicos y también con problemas de carácter general en ese marco global de crisis del sector agrario que se sufre a nivel del Estado y que tiene como consecuencia la política agraria de su Gobierno y la política agraria comunitaria y su reforma.

Se habían desarrollado movilizaciones, tractoradas y concentraciones en diversas localidades extremeñas unas semanas antes, todas ellas —según las noticias— sin ningún incidente digno de destacar. La manifestación en Mérida contó con una presencia muy masiva de agricultores extremeños, teniendo en cuenta las características de las organizaciones convocantes, que

son todas: la UPA, muy relacionada con el Partido de S. S.; la UCE, relacionada con la Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas del Estado español, y la ASAJA, muy relacionada con el gran empresariado agrario de este país. Por lo tanto, era una movilización de carácter global y general en torno a los problemas agrarios de Extremadura y a las dificultades por las que atraviesa este sector.

La presencia, digo, era muy masiva y los datos que periódicamente se han dado, a raíz de la información de la policía y de otros estamentos, se sitúan entre las 20.000 y 40.000 personas, según sean las fuentes, que, como siempre, difieren en este caso también. La manifestación partió a las 11 de la mañana del nudo viario de la carretera Nacional V y recorrió las calles del centro de Mérida hasta llegar a la plaza de España.

La actitud del Presidente Rodríguez Ibarra, de no recibir a los dirigentes agrarios extremeños, provocó una indignación lógica. Esta situación se produce cuando el Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura comparte la problemática agraria, justifica la movilización, pero existe un problema —no sé si de forma protocolaria o de carácter burocrático— puesto que decide, con plena soberanía, como Presidente de Extremadura, no recibir a los dirigentes de la manifestación, y ahí se provoca una indignación general que se debe entender y comprender.

La carga policial, al no encontrar en su despacho al Presidente, al no aceptar esa entrevista, se produce cuando la manifestación se desvía y se originan 25 heridos, 5 detenidos, así como amplios destrozos en el mobiliario urbano, a los que usted se ha referido. Todos sabemos que cuando se disuelve una gran manifestación pueden quedar grupos aislados, y esos grupos aislados producir destrozos y provocar acciones de carácter violento que nadie desea. En muchas manifestaciones enormes de carácter pacífico se ha terminado con este tipo de flecos; gente que se ampara en una manifestación pacífica para realizar actos de esa naturaleza. Pero esos grupos aislados se dispersan con facilidad una vez que se terminan las manifestaciones.

Pero aquí no se trataba de un grupo aislado, se trataba del conjunto de la manifestación y, por lo tanto, era necesario que antes de disolver esa manifestación se adecuara la utilización moderada de las Fuerzas, porque eso, señor Ministro del Interior —tome usted nota—, es una responsabilidad política en un Estado de Derecho. La carga fue muy fuerte, fue desproporcionada y usted, señor Ministro del Interior, ¿no se ha preguntado nunca por qué están terminando todas las manifestaciones en este país —o una gran parte de las mismas—, como ya se conoce, de forma «corcuerizada»? ¿No sabe usted que es necesario abrir un expediente no sólo a aquellos que utilizan la violencia e incumplen la legalidad, sino a aquellos que tienen la obligación de preservarla y utilizar una fuerza proporcional y adecuada?

Yo no creo que se trate de una desviación izquierdista o pseudo-izquierdista cuando se dice que no se

comparte la utilización abusiva y brutal a la hora de disolver las manifestaciones. Es una desviación cívica de demócratas, simplemente de demócratas en un Estado de Derecho. Muchos de los convocantes no tenían nada que ver con esa visión ideológica que usted atribuye a los que discrepan de sus fórmulas para dirigir el Ministerio del Interior. No creo que valga esa expresión, sinceramente. Es una frase hecha, muy antigua, más antigua que los caramelos almendrados, señor Ministro. No se puede llamar pseudo-izquierdista a todo el que discrepe de su manera de conducir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Hay que llamar a la gente demócrata y con la crítica a los dos extremos: a la gente que se porte mal desde el punto de vista legal y que realiza acciones criticables —y para eso va a contar usted con nuestro apoyo—, pero no para dar un cheque en blanco a actuaciones que, repito, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, señor Ministro —tome usted nota— se colocan entre la espada y la pared con la dirección política y por algunos mandos de las mismas.

Yo he hablado con sindicatos policiales y he hablado con policías que han participado en situaciones de este tipo y que han desempeñado su trabajo y han recibido unas órdenes en momentos inapropiados para provocar situaciones que se podían haber evitado, habiendo prolongado en el tiempo los avisos para estudiar métodos de negociación distinta, etcétera.

No se trata, por tanto, de culpar a la policía en general, ni a todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, que han de desempeñar el papel constitucional de disolver una manifestación y de velar por la legalidad vigente, sino de la responsabilidad de la Delegación del Gobierno en Extremadura y la responsabilidad de su Ministerio del Interior.

De la misma forma que usted ha planteado que se han abierto expedientes, todas las organizaciones agrarias convocantes han planteado que iban a presentar, a través de sus servicios jurídicos, un estudio de esta situación, puesto que también tienen derecho a plantear que se estudie y que se aporten los testimonios necesarios para que no sean los que usted da, o la información que yo he recibido de Extremadura, sino la decisión que, en última instancia, tome el Poder Judicial, si es que estos temas llegan al mismo.

Por tanto, en ese terreno, nosotros discrepamos de esa relación que usted hace de forma interesada; creemos que existen más versiones plurales de lo que allí sucedió y creemos que deberíamos ser más comprensivos y adecuar la utilización de la fuerza pública a las movilizaciones.

No sé lo que usted dirá en la réplica, pero, puesto que los portavoces de la oposición no tienen ese turno de réplica, le recomendaría que borre el término «interpelación» que figura en el papel que le han preparado, ya que se trata de una comparecencia y no voy a tener la oportunidad de replicarle. No sé si usted aprovechará para lanzar algunos mensajes de cara al 28-M próximo; no lo sé. De todas maneras, sería bueno

que el país se tranquilizara y que no termináramos las manifestaciones —como en muchas a las que hemos asistido— con esas formas de disolverlas que dan lugar a situaciones y a desperfectos no siempre achacables a los organizadores de las manifestaciones, sino, en algunas ocasiones, con responsabilidad compartida, como han de ser las responsabilidades, porque lo que sí suena a una vieja historia política e ideológica es el talante dogmático a la hora de defender las cosas reconociendo que puede haber culpa por todos los sitios. No sea usted tan dogmático porque ése sea un defecto de carácter izquierdista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: En primer lugar, quisiera resaltar que el día 18 de marzo todo transcurre casi normalmente —salvo pequeños incidentes—, hasta que la manifestación acaba en la plaza de España, a la una y media de la tarde. Es en ese momento cuando el representante de la Unión de Campesinos Extremeños, señor Guerrero —candidato a alcalde en las últimas elecciones municipales por Izquierda Unida— insta a la gente a dirigirse a la Presidencia de la Junta de Extremadura para plantear allí una serie de reivindicaciones.

Los que aquí no hablamos de oídas sabemos que, en nuestra opinión, ése no era nada más que un pretexto para provocar incidentes, ya que ese mismo dirigente se jactaba de decir que si no había follón no se salía en televisión. Pero es que hay más, Ustedes deben saber que días antes de la manifestación —el día 16 de marzo—, en la sede regional del Partido Socialista de Extremadura, nos reunimos con los representantes de las OPAS para conocer sus reivindicaciones; queríamos saber qué cosas pedían, por si podían ser solucionadas desde la Junta de Extremadura, o si podían ser solucionadas por el Gobierno de la Nación; y qué otras cosas dependían de la Comunidad Económica Europea. Pues bien, en esa reunión del día 16 de marzo, las organizaciones agrarias reconocen que no tienen plataforma reivindicatoria, que tienen que estudiarla y elaborarla; nos piden una semana para realizarlo, y quedamos citados para el día 27 de marzo a una nueva reunión, donde ya nos detallarían qué peticiones tenían las OPAS de cara a todas estas instituciones.

¿A qué viene, entonces, plantear la entrevista con el Presidente de la Junta para dar a conocer unas reivindicaciones que ya se había acordado que iban a plantear en la reunión del día 27 de marzo?

Pero es que, además, en esa misma reunión se reconoce que la Junta de Extremadura fue la primera Comunidad Autónoma que en el mes de octubre ya abre una serie de mesas de concertación con las OPAS para adelantarse a las posibles repercusiones de la política comunitaria; se reconoce que esas mesas se han negociado, que muchas de ellas se han cerrado y que la Junta de Extremadura —de sus presupuestos propios— ya

ha destinado 5.000 millones de pesetas para solucionar algunos problemas. ¿A qué viene, entonces, dirigirse a la Presidencia, cuando se reconoce que la Junta de Extremadura ya había hecho gran parte de lo que estaba en sus manos para solucionar estos problemas?

El día 18 de marzo la manifestación llega a la sede no de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sino a la residencia del Presidente, donde solamente estaba su familia. ¿Y qué sucede allí? Simplemente leo tres líneas del diario regional «Hoy», que dicen lo siguiente: Unos 150 metros antes de la residencia oficial, fueron frenados por una barrera de la Policía antidisturbios, que les conminaron a disolverse; durante media hora, los policías fueron «obsequiados» con lluvia de huevos y naranjas.

Eso es —en nuestra opinión— lo que sucedió. Es decir, una manifestación que no respetó el itinerario, puesto que éste acababa en la Plaza de España; que no respetó el horario, porque aquello siguió hasta las ocho de la tarde; que no tenía servicio de orden, y que durante 30 ó 40 minutos se dedica a lanzar objetos contra la policía que trataba de proteger la residencia del Presidente de la Junta. Por tanto, nosotros creemos que no responde a la realidad hacer responsable de los acontecimientos a la Policía, que cumplió en todo momento con su obligación.

Tres reflexiones finales, desde nuestro punto de vista. En primer lugar, le hicieron un flaco favor al campo extremeño quienes protagonizaron estos incidentes, puesto que, durante los días siguientes a la manifestación, no se habló ya del problema de los agricultores, sino del problema de orden público; y cuando los problemas laborales o agrarios se transforman en problemas de orden público, quienes más terminan perdiendo son los trabajadores o los agricultores, en su caso. En segundo lugar, me pregunto si en esta casa, donde democráticamente se elaboran las leyes, se puede amparar a aquéllos que las incumplen. En tercer lugar, si algún grupo político considera que lo progresista, a veces, es trasgredir las leyes, desde nuestro punto de vista ese grupo político no está en la oposición, sino en la resistencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): El señor Diputado de Izquierda Unida tenía, probablemente, una preocupación mayor y adicional por lo que yo pudiera decir al final, y no precisamente al hilo de la comparecencia o del elemento sujeto de la comparecencia. No sé el porqué de esa preocupación; será por su propia experiencia relacionada, casi siempre, con traer una cosa y hablar de otra. Pero S. S. ya ha hecho la frase del día, especialista como es, probablemente, en hacer más bien frases que otras cosas; ha hecho la frase del día diciendo cómo terminan las manifestaciones. Pues las manifestaciones, en general, terminan bien, señoría, terminan como están concebidas,

como el derecho de los ciudadanos a manifestarse o a ponerse en huelga, cumpliendo las normas sobre las que se sustenta un Estado de Derecho.

Claro está que, en esto y en tantas otras cosas, uno tiene dudas, porque, como ahora su grupo político parece ser que quiere transformarse en eso que se llama un poder fáctico —según he oído, aunque no sé qué es eso del poder fáctico o a dónde conduce—, sí quiero decirle que, si la presencia como poder fáctico es avalar la irresponsabilidad que dio origen a los disturbios en Mérida, ustedes estarán haciendo un flaco servicio a la convivencia pacífica.

Usted tiene permanentemente un sesgo que, probablemente, denota su origen, y que ya he tenido oportunidad de decírselo en alguna ocasión. En una ocasión le dije que yo distingo muy bien un luchador antifranquista de un demócrata, porque pudieran no ser lo mismo las dos cosas. Usted a mí me impresiona más bien poco, créame. No parece así a los demás, porque su sesgo es permanente. Usted habla de heridos, por ejemplo, y no mete a las Fuerzas de Seguridad. Usted no puede tener la intención de aclarar estos hechos; no la tiene porque ni en su petición de comparecencia ni en su intervención hace mención alguna que no sea el tratar de poner en evidencia una actuación correcta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Usted, con esa actitud, en mi opinión —y es usted el que ha hablado de condición de demócrata para dirigir como es debido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad—, se hace poco eco de esa afirmación. Usted cuestiona permanentemente todos los elementos, usted no entra en el fondo de las cosas; trata de que se eludan responsabilidades de aquellos que no actúan correctamente, oculta los daños —o los minimiza— que se producen cuando no debieran de producirse, porque nadie niega el derecho a una manifestación ni a ninguna otra actividad. Usted no contribuye a que las cosas vayan bien. Esa es siempre su actitud vital. Por tanto, señoría, entre mi información, la información por mí requerida para contestar a su petición de comparecencia, y la suya, yo siempre me inclinaré por la de quienes no dan muestras de ese sesgo que hace S. S.

Por otro lado, nos ha dicho cuántos manifestantes hubo, quiénes fueron los convocantes y que la presencia fue importante. ¿Su señoría cree que tenían que haber llegado a la residencia del presidente de la comunidad, donde estaba su familia, sí o no? ¿Usted apoya que se hicieran daños en la ciudad por encima de los once millones de pesetas, sí o no? Porque de lo dicho no estoy muy seguro de si usted lo apoya, porque de alguna forma lo ha justificado al decir que esas cosas ocurren. ¿Usted apoya que se causen lesiones a veintisiete funcionarios de la policía, sí o no? ¿Usted está de acuerdo con que se cambie el itinerario de una manifestación? ¿Lo apoya o no? ¿Usted está de acuerdo con que se produzcan daños a los coches particulares? ¿Lo apoya o no? Porque debo entender, de lo que usted ha dicho, que no está nada claro que usted lo rechace. ¿Usted cree que se tiene que superar el horario de esa forma,

sí o no? ¿Usted cree que es suficiente cuarenta minutos diciéndoles a unos manifestantes —legítima manifestación— que tienen que cambiar el itinerario, que tienen que atenerse a lo convenido, sí o no? A eso es a lo que tiene que contestar. Y nunca contesta. Siempre da la impresión de que se pone del lado de aquel que transgrede la legalidad, y yo no estoy de acuerdo con usted.

Termino como empecé. Usted no me impresiona nada. Y mucho menos cuando habla de elementos que conforman el ser demócrata, porque usted me da a mí pocas lecciones de eso. Y hablando de sectarismo, no haga chascarrillos, permítame, porque usted, desde hace muchos años, forma parte de algo que ha sido un dogma. Con esas cosas, por lo menos al Ministro que le habla, pocos esfuerzos, porque si hace muchos serán baldíos. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, ¿a qué efectos pide la palabra?

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, conozco el Reglamento y sé que la comparecencia no permite la réplica, pero he sido contradicho y se ha aludido a mi condición de demócrata. Como Diputado de este Congreso le pediría dos minutos por esa grave aseveración del señor Ministro en torno a mi conducta y mi opinión. También debo decir a continuación que el señor Ministro, ejerciendo de Diputado, quizás preparándose para la oposición próxima, me ha hecho varias preguntas que me gustaría contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, como evidentemente conoce el Reglamento, lo que menos puede esperar de un debate entre usted y el señor Ministro del Interior es que no existan contradicciones entre los dos argumentos, como es obvio. En segundo lugar, las preguntas se han hecho a efectos estrictamente dialécticos, y no consta a esta Presidencia que ni usted ni el señor Ministro no sean demócratas. Por lo tanto, a esos efectos tiene ese amparo.

Señorías, vamos a iniciar ahora el debate de las preguntas que forman parte del orden del día. Se producen dos cambios. **(El señor Castellano Cardalliaguet pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Perdóneme, señor Presidente cuando vayamos viendo pregunta a pregunta se puede producir que alguno de los miembros del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya esté en otras ocupaciones, por lo que le ruego que tuviera en cuenta, si lo tiene a bien, en cuanto a las preguntas 4, 5, 6, 8 y 12, que todas ellas van a ser formuladas, a ser posible, por el Diputado don José Luiz Núñez Casal, que está en estos momentos en la Comisión Constitucional y luego tiene reunión de la Mesa, dejarlas para las últimas.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará, señor Castellano, si ninguno de los Grupos Parlamentarios tiene inconveniente, que no lo parece.

PREGUNTAS:

— **MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA DURANTE 1992. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ (GIU-IC) (Número de expediente 181/001722)**

El señor **PRESIDENTE**: La primera pregunta, por lo tanto, sería la número 7, formulada por el señor Romero, seguirían después las restantes y la 4, 5, 6, 7 y 12 las haríamos al final del orden del día, advirtiéndolo, asimismo, que se acumulan las preguntas números 9 y 10. Por lo tanto, iniciamos las preguntas con la número 7, que formula el señor Romero Ruiz, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y que se refiere a las medidas para garantizar la seguridad ciudadana en la provincia de Málaga durante 1992. El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro, en cumplimiento de mi obligación como Diputado de la provincia de Málaga, quiero plantearle la inquietud que existe en todos los sectores ciudadanos, en todos los sectores sociales, por lo que supone el traslado de policías nacionales de Málaga a Sevilla con motivo de la Expo, que comenzó el pasado 23 de marzo y, desde entonces, más de un centenar de agentes destinados en Málaga prestan sus servicios en Sevilla.

Según las previsiones de su Ministerio, durante los seis meses de celebración de la Expo se desplazará un total de 560 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de Málaga a Sevilla. De éstos, 108 cubrirán servicio en la Expo durante los meses de abril y mayo, 91 durante el mes de junio y 313 en julio y agosto. También hay 32 que cumplirán su servicio y desarrollarán su labor en los meses de septiembre y octubre. Digamos que de forma escalonada abandonan la provincia de Málaga cerca de 600 miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

La provincia de Málaga tiene unas características turísticas, tiene una importante industria hotelera en la Costa del Sol, tiene una población de 1.300.000 habitantes, aproximadamente, que se ve incrementada de forma espectacular durante la época estival. Tradicionalmente se venía reforzando la presencia policial en Málaga y ahora ocurrirá lo contrario. Hay una gran preocupación, repito, de todos los sectores ciudadanos, económicos, sociales y políticos de Málaga. El Ayuntamiento de la ciudad ha hablado en la Junta de Seguridad de incrementar la presencia de la policía local para garantizar la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta esa desprotección que se va a producir con los servicios que se van a prestar en la Expo. Esperan, creo

que de forma muy ilusoria, pero convendría que usted lo aclarara, que Interior subvencione los costes extras que producirá para las arcas municipales este incremento de servicios de la policía local en este tema. Se trata de que el esfuerzo que se debe hacer en torno a la Exposición Universal del 92 contemple también las peculiaridades de algunas provincias, en concreto la de Málaga, que en mi opinión no se han tenido en cuenta. Reconocemos que se va a dar un incremento de los efectivos de la Guardia Civil en nuestra provincia, pero un incremento que no va a compensar la ausencia de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y que no va a compensar la falta de dotación adicional que se venía prestando a Málaga durante la época veraniega.

Quiero decirle que es uno de los puntos más importantes por los puertos y el litoral de entrada de droga. Las últimas estadísticas que se han presentado por el Fiscal de la Audiencia y por el propio Ministerio del Interior indican que se han incrementado notablemente los delitos de la seguridad relacionados con seguridad ciudadana en Málaga de manera muy considerable en 1991, y llevaba esa tónica en 1992. En esa línea es en la que pido que se aclare qué protección va a tener la provincia de Málaga en materia de seguridad ciudadana, qué medidas se pueden tomar que corrijan las decisiones que, en nuestra opinión, dejan desprotegida la provincia de Málaga en materia de seguridad, y sería muy importante que usted contestara como corresponde.

Yo creo que no debe impresionarse con mis preguntas, pero a veces se impresiona y se exalta y se pone nervioso. No se ponga usted nervioso, y en ésta, que no tiene ese calado, actúe usted con tranquilidad, sin impresionarse, porque no es bueno para la democracia que el Ministro del Interior pierda los papeles.

El señor **PRESIDENTE**: Ni la oposición, señor Romero.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Puedo asegurarle, señor Romero, que yo estoy encantado de contestarle. Su señoría me parece bastante manejable en sus preguntas, créame. No me pone usted, como le he dicho, en absoluto intranquilo. Retiro la expresión; es bastante inocuo lo que usted me pregunta. Pasa de la preocupación a la desprotección, es decir, pasa de estar usted preocupado a hacer afirmaciones que más bien preocupan, lo que decía al principio de su intervención; está usted, como siempre, lleno en un mar de confusión y de contradicciones, probablemente porque no tiene información, lo cual sería o haría muy bueno que antes se la procure.

En este sentido, señoría, cabe decir, en primer lugar, que espero contar por lo menos, aunque igual es mucho avanzar, con su comprensión en el sentido de que la protección de la Exposición Universal de distintos acontecimientos que se celebran en España, como los

juegos olímpicos, otros muchos como los que se celebran y se han celebrado en Cádiz, o se tienen que celebrar en Valencia, multitud de ellos en torno a Madrid, capital cultural, le hagan a usted comprender, aunque para eso tenga que hacer un esfuerzo adicional, que de algún lugar tenemos que sacar funcionarios de policía y guardias civiles, pero no porque en la opinión de su señoría nosotros inventemos la pólvora —lo han hecho casi todos los países; casi todos, no, todos los que han tenido acontecimientos no ya similares, que no los ha tenido ningún país nunca en el mundo, sino los que simplemente han tenido uno; Francia hace muy poco tiempo, otros países en juegos de verano—, insisto, ningún país con tantos acontecimientos que tiene que dar seguridad como España durante este año. Por tanto, algo tiene que ocurrir en aquellas provincias donde no se producen acontecimientos de esta naturaleza y donde no hay, digamos, asuntos de prioridad, que no es el caso de Málaga porque Málaga sí es una prioridad.

Por tanto, la seguridad ciudadana se está garantizando este año en la provincia de Málaga de la forma más adecuada posible. Desde luego, parecido a años anteriores. Supongo que con esta pregunta quiere usted referirse fundamentalmente a la época de verano y al traslado de algunos funcionarios policiales de esta provincia a la ciudad de Sevilla para el dispositivo de seguridad de la Exposición Universal.

Pues bien, le diré que el traslado de funcionarios policiales a Barcelona y Sevilla se ha planificado de forma tal que permite establecer un dispositivo especial de seguridad en esas dos ciudades y seguir manteniendo un adecuado nivel de protección en el resto del territorio nacional. También ha permitido compensar la imposibilidad de establecer este año la operación verano en las zonas de costa. Para ello se ha establecido como medida de carácter general que los funcionarios policiales no tomen sus vacaciones este año en el período comprendido entre el primero de julio y el 15 de agosto, que es en el que habitualmente un tercio de cada plantilla suele tomar vacaciones. Si habitualmente un tercio de la plantilla toma vacaciones en esa época y este año no las tomara, estaríamos prácticamente en un incremento de un tercio de plantilla o en un no descenso de un tercio de la plantilla, incluida Málaga. Asimismo, se ha establecido que desde el 1 de julio hasta el 15 de octubre del presente se preste el servicio en cuatro turnos, en vez de en los cinco en que se presta habitualmente, lo que supone una cantidad adicional de horas de servicio importante, como refleja el paso de un quinto a un cuarto.

En este caso concreto de Málaga le informo que, igualmente, la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía de esa provincia está siendo reforzada. Recientemente se ha cubierto veinte vacantes. En el último concurso de méritos para la provisión de vacantes convocado por la Dirección General de la Policía con fecha 1 de abril se convocan 201 plazas en la provincia de Málaga adicionales a las que tiene, 110 para la capital, 8 para la comisaría de Estepona, 26 para la de

Fuengirola, 23 para la de Marbella, 24 para la de Torremolinos y 10 para la de Vélez-Málaga.

Por lo que se refiere al ámbito territorial de la Guardia Civil, le informo que la provincia de Málaga ha sido objeto de atención preferente en la planificación operativa realizada para garantizar la seguridad ciudadana a nivel nacional durante el presente año en el ámbito de la actuación de este cuerpo. En este sentido se ha llevado a cabo un incremento de la plantilla de la comandancia de 90 guardias civiles para los puestos rurales y 6 para la agrupación de tráfico. Ello permitirá incrementar los niveles de seguridad ciudadana en base a la existencia de un mayor número de patrullas fundamentalmente en las zonas de mayor índice de delincuencia. Por otro lado, como zona de influencia de la Expo-92, la provincia de Málaga ha sido incluida en los planes de seguridad elaborados por la Guardia Civil para el período comprendido entre los meses de abril y octubre y que afecta a aeropuertos, puertos, seguridad de costas, de itinerarios, de alojamientos, de servicios públicos esenciales, detección de equipos de actividades subacuáticas, etcétera. Para la ejecución directa de los diferentes planes la comandancia será reforzada tanto en el servicio rural con 74 guardias como en el de tráfico con 24 y policía judicial con seis, lo que se traducirá en una mayor protección de la seguridad ciudadana, especialmente en la demarcación territorial del cuerpo afectada directa o indirectamente por la Exposición Universal.

Creo, señoría, que todas estas medidas permitirán mantener en la provincia de Málaga durante todo este año y también en la época veraniega el mismo nivel de presencia policial que en años anteriores. Espero que éstas, que no son sólo palabras, sino que dan datos de aumentos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Málaga, de decisiones de orden administrativo que sin duda van a originar una molestia a los funcionarios, absolutamente imprescindible si queremos tener la presencia policial en el verano a través del quinto turno y a través de las vacaciones durante esa época estival, esfuerzo que, naturalmente, se tendrá que compensar a los funcionarios públicos, puedan contribuir no ya sólo a no alarmar a la ciudadanía, sino a informar al ciudadano de que se han tomado las medidas necesarias para que puedan estar tranquilos de que no hay esquema alguno de desprotección, sino más bien al contrario, que se han tomado con tiempo suficiente las medidas que hagan posible el mantenimiento, cuando no la mejora, que ése es nuestro trabajo, de la seguridad ciudadana en la provincia de Málaga.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, tiene usted la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro del Interior, yo tengo una información que a veces procede de las mismas fuentes que le informan a usted. Por lo tanto, si descalifica la información que tengo en algún gra-

do sobre estos temas, se descalifica también usted y su Ministerio. Supongo que sabe que tengo una relación fluida con los sindicatos policiales a nivel general y de la provincia de Málaga en especial, con los que me reúno —supongo que lo mismo que los demás Grupos parlamentarios— para ver una serie de temas de este tipo.

Quiero decirle, por tanto, que equilibrio no quiere decir contradicción. Yo no soy una persona de piñón fijo y, por lo tanto, defiendiendo los derechos de la policía y los derechos de los ciudadanos y cuando hay colisión es necesario investigar y hacer juicios equilibrados. Así, pues, debería usted equilibrarse más a la hora de dar opiniones, porque esta iniciativa en concreto parte de la idea de una preocupación generalizada en Málaga que no se inventa nadie y mucho menos este Diputado que hace uso de la palabra.

Ha habido un pleno extraordinario del Ayuntamiento de Málaga sobre este tema. Ha habido una reunión con el Gobierno Civil y con la dirección del Cuerpo Nacional de Policía sobre la seguridad y su deterioro en la provincia de Málaga y las perspectivas del año 1992 con el desplazamiento a Sevilla de cerca de 600 agentes de la plantilla habitual de Málaga. Ha habido pronunciamientos de los sindicatos, no sólo de los policiales, sino también de UGT, de Comisiones Obreras, de la patronal, del sector turístico, de los ayuntamientos costeros. Si toda esa situación se da, ¿es porque es una situación gratuita? ¿Es porque es una situación alarmista que no corresponde con los datos concretos?

Usted plantea —y yo ya lo reconocía— que se produce un incremento notable en los efectivos de la Guardia Civil durante 1992, pero no así en el Cuerpo Nacional de Policía, pese a las plazas que han salido a concurso, pese a la supresión de las vacaciones, y la ausencia de cerca de 600 miembros del Cuerpo Nacional de Policía hace que en Málaga no salgan las cuentas desde un punto de vista al que ahora me referiré.

Yo sé, señor Ministro, que el plan se hace con la harina que se tiene y que si hay que cubrir un acto hay que sacar policía de donde existe, de las demás provincias para atender el evento de 1992, la capitalidad cultural o las olimpiadas y que eso lo hacen todos los países del mundo, pero hay que mantener un criterio. No es lo mismo extraer efectivos de ciudades del interior con pocos índices de delincuencia y que no tienen esa presencia masiva en la época de verano, que de una ciudad como Málaga. Es decir, que las características de Málaga se deberían haber tenido en cuenta y en lugar, repito, de recibir efectivos, como venía recibiendo todos los años normales, se detraen efectivos y la gente en Málaga, que es sensata y equilibrada en general, dice: ¡Virgencita, que me quede como estoy! Si no me mandan incrementos como me venían mandando otros años atrás, por lo menos que no se los lleven de una provincia como la nuestra, que sea de una provincia que no tenga las características que tiene Málaga.

¿Es artificial la preocupación? ¿La gente en Málaga no tiene derecho a quejarse y a preocuparse de que se

produzca una desprotección, en lugar de haber un aumento de las dotaciones, como venía siendo habitual durante todos los veranos, con millones de turistas, con una industria hotelera que, además, tiene crisis, tiene problemas, a los que se le une un problema de estas características y en una provincia donde la infraestructura no es la adecuada para su desarrollo y significa tener incluso un área de influencia con muchas dificultades, como a las que usted se refería? Esa era la preocupación.

Por lo tanto, yo recojo sus datos. Este «Diario de Sesiones» se mandará a la gente de Málaga para que conozcan, a través de los medios de comunicación, su opinión y el aumento de las plantillas que usted propone. Nosotros vamos a contribuir y de hecho hemos pedido que se reúnan la Junta de Seguridad, no sólo de Málaga, sino de la Costa del Sol y de las comarcas del interior, para unir todos los recursos y garantizar una seguridad ciudadana, como dice la Constitución, para que la convivencia democrática se haga en el marco de la seguridad ciudadana y se tenga vigilancia y se tomen medidas contra la delincuencia que, repito, ha crecido enormemente en Málaga. Hay unos datos que le puedo remitir, publicados por la propia Fiscalía, que indican que ese incremento es muy importante.

Esto es lo que yo venía a plantearle, haciéndome eco de ese malestar. No se trata de ninguna invención; se trata de criticar de forma razonable que lo que usted llama contradicciones significa tener en cuenta todos los datos y no ir a piñón fijo, señor Ministro. No estamos en tiempo de ir a piñón fijo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Diputado, yo no he hablado de contradicciones. Usted pone en mi boca cosas que yo no digo y no es la primera vez. Ya lo verá en el «Diario de Sesiones», como otras tantas cosas que ha venido usted diciendo. A propósito, que todavía no ha mandado el incumplimiento del programa electoral del Partido Socialista, que, como sabe, lo está esperando toda la Comisión. **(El señor Romero Ruiz: Quedó claro en otra Comisión. Dijo que ya no me lo iba a recordar más.)** Yo lo siento más bien por usted, porque quedar como incumplidor de cosas que se prometen, la verdad es que a mí me molesta muchísimo, pero, en fin, es su responsabilidad. **(El señor Romero Ruiz: ¡Le molestará al PSOE!)**

Pero, en fin, señoría, yo no hablo de contradicción, señoría, yo hablo de responsabilidad y una actitud vital. La actitud vital debiera ser la de comprender que éste es un año en el que no podemos hacer las mismas cosas que el pasado. ¡Qué más quisiera este Ministro que poder aumentar las dotaciones en las costas! Por cierto, que siempre se reivindica aquello que desaparece, porque no será la primera vez que he tenido que escuchar algunas críticas sobre lo ineficaz del aumen-

to de las dotaciones en las costas. Así es que escucharle a usted ahora que eso es lo que había que hacer es casi aprobar no ya en septiembre, sino en septiembre del año siguiente, lo cual no está mal. Reconocer, aunque sea a toro pasado, que se hacen esfuerzos años anteriores, no está del todo mal.

Pero esa actitud vital debiera de conducirlo responsablemente, a mi entender, que este año no podemos hacer lo de otros años, entre otras cosas porque tenemos una exposición universal, unos juegos olímpicos y un Madrid, capital cultural de Europa, además de un sinnúmero de actos que necesitan protección y, créame S. S., grandes medidas de seguridad.

Por tanto, ¿qué debemos hacer? ¿Qué esfuerzos son los que hemos hecho en una provincia como la de Málaga que, de alguna forma, también está afectada por las medidas de seguridad, como le he dicho, que afectan a la Exposición Universal? Además de un aumento en la dotación de plantillas de la Guardia Civil, que a usted le parece bien; además de un aumento sustancial en las plazas sacadas a concurso recientemente para Málaga, que —¡fíjese S. S.!— ha sido de más de un tercio de lo que usted echa en falta que va a ser trasladado desde Málaga en los próximos meses para dar cobertura a la Exposición Universal. Es decir que estamos —de memoria sólo— en más de la mitad de lo que se va de aumento de plantillas en Málaga entre Guardia Civil y Policía Nacional. Su Señoría habla de 600 y yo le he dado cifras superiores a los 300 de aumento en plantilla y, además, precisamente para evitar lo que a S. S. le preocupa y que afortunadamente a nosotros nos ha preocupado antes que a usted, de tal forma que hemos puesto las medidas o hemos implementado las medidas antes de que se originara esta pregunta, hemos tratado de decirles a los funcionarios que este año no se trabaje con cinco turnos, sino con cuatro durante ese período perentorio de tiempo, lo cual supone una plantilla adicional. Por ello hemos decidido que durante ese período no haya vacaciones, cuando le he dicho que habitualmente un tercio de los funcionarios de Policía es el que coge vacaciones en época estival, lo cual conducirá, sin ninguna duda, a una real presencia adicional de funcionarios policiales.

¿Cabe hacer más cosas, señoría? Lo hemos estudiado. Dice S. S.: ¿Y por qué no sacan funcionarios de Policía, por ejemplo, del interior? Pues tengo unas cuantas preguntas diciendo que por qué he sacado tantos del interior. Entre otras cosas porque hay un turismo interior en algunas zonas, donde hay escasez de dotación de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no voy a decir comparable a la costa, pero sin duda muy significativo. ¿De dónde sacamos los policías? Hemos creído establecer las prioridades como es debido. Lo que no podemos es inventarnos policías, sobre todo cuando hemos estado siempre de acuerdo (en esto parece que sí) en la necesidad de formar con tiempo suficiente a los funcionarios de Policía y de Guardia Civil. Ya no se forman en tres meses, como antes; ahora se forman en mucho más tiempo. Para ser poli-

cía hace falta estar nueve meses en la academia y un año de prácticas, y no podemos improvisar policías, señoría.

Los requerimientos de seguridad de los acontecimientos de este año nos permitirán cumplir, creo yo, los objetivos prioritarios de 1992, sin que eso suponga una relajación en aquellas provincias que, por necesidad imperiosa, van a ver sus plantillas (ojalá que en el menor número posible) en descenso, porque hemos establecido, reitero, medidas adicionales que nos permitirán salvar 1992 espero que con éxito.

— **MEDIDAS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE XIRIVELLA (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GIU-IC) (Número de expediente 181/001665)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta formulada por el señor Peralta, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se refiere a las medidas para reforzar la seguridad ciudadana en la localidad de Xirivella, Valencia.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, hace pocos meses tuve ocasión de preguntarle sobre las medidas que iba a adoptar su Departamento para reforzar la protección policial con los agentes de Policía en la ciudad de Valencia. Reconocía usted en aquella ocasión, en la respuesta a aquella pregunta, que efectivamente en la ciudad de Valencia existía un déficit en el número de agentes de las fuerzas de orden público, y anunciaba una serie de medidas que tenían como objetivo corregir esa situación a lo largo de los meses inmediatos. Le recuerdo esto porque vamos a hablar en estos momentos de una localidad cercana, que es la ciudad de Xirivella. En esta ciudad, señor Ministro, a finales del pasado mes de enero culminaba un malestar generalizado entre los ciudadanos por problemas relacionados con la seguridad ciudadana.

Al hilo de la discusión que tenemos en estos momentos, quiero comenzar, señor Ministro, por transmitirle la felicitación de nuestro Grupo por el esfuerzo que están haciendo los agentes de las fuerzas de orden público por intentar atender la multiplicidad de actos que se presentan en este año 1992. Quizá los límites procedan de intentar atender con recursos ordinarios necesidades extraordinarias. Es verdad que se han adoptado algunas medidas adicionales. Recientemente discutíamos en el Pleno un crédito extraordinario en relación con este tema, pero, evidentemente, por la entidad que tienen estos actos extraordinarios del año 1992, difícilmente pueden atenderse con los medios ordinarios de un Departamento como el que usted dirige en estos momentos.

Los problemas que se plantearon en la ciudad de Xirivella y que culminaron en la manifestación de fi-

nales de enero son, como todos los problemas de seguridad ciudadana, más complejos que los estrictamente de orden público. Así, por ejemplo, se planteaban medidas relativas a la necesidad de una Policía local eficiente; la necesidad de dar una solución adecuada a un barrio concreto de esa ciudad donde se concentra un nivel de delincuencia importante; la necesidad de fomentar puestos de trabajo; la continuación de una brigada de limpieza de jeringuillas, etcétera; soluciones distintas exclusivamente de las de orden público y que van más allá de su Departamento. Planteaban una en concreto relacionada con su Ministerio, y era la instalación de una comisaría de Policía Nacional. Yo creo que esta medida, señor Ministro, es una medida justificada por la evolución de los niveles de delincuencia que se producen en esa zona, una zona de una concentración importante porque, como usted conoce perfectamente (creo recordar que estas Fallas andaba usted por la ciudad de Valencia), el cinturón industrial de Valencia (y Xirivella forma parte de él) está formado por ciudades separadas escasamente por una calle y en las que se concentran niveles de población muy importantes.

Por tanto, señor Ministro, me gustaría saber (estoy convencido de que en su respuesta anunciará medidas que guarden relación con este tema, como hizo cuando le pregunté por la situación de Valencia) qué medidas se van a adoptar en concreto para reforzar la seguridad de los habitantes de la ciudad de Xirivella, tanto en el interior del casco urbano como, sobre todo (porque este es un aspecto que últimamente ha presentado una incidencia notable), en relación a la seguridad de los agricultores y de las posesiones de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Ojalá pueda darle satisfacción; por lo menos esa es mi intención, sin duda consecuencia de compartir algunas de las preocupaciones de su señoría.

Efectivamente, la localidad de Xirivella pertenece a la demarcación policial de Cuart de Poblet, a la que también pertenece la localidad de Manises. Estudiada la problemática policial de estas tres localidades, se desprende la existencia de elementos comunes a estos tres municipios, ya que cuentan con una similar densidad de población, una barriada marginal de elevado índice de delincuencia y una zona industrial claramente diferenciada del casco urbano. En base a esta consideración se ha dividido la demarcación territorial en tres zonas coincidentes con los tres términos municipales. Una parte de los funcionarios policiales de la comisaría de Cuart de Poblet está asignada de forma exclusiva a la prevención e investigación de los delitos cometidos en el municipio de Xirivella, en el que se mantiene una vigilancia policial preventiva durante las veinticuatro horas del día. Para reforzar la seguridad

se ha puesto en práctica, igualmente, una serie de medidas selectivas de control e identificación de personas, de incremento de la vigilancia en determinadas zonas, de control de bares y lugares de recreo que constituyen puntos de venta de estupefacientes, fundamentalmente del barrio de San José, así como una estrecha colaboración con la Policía local que espero mejore de día en día. También con carácter preventivo se vienen realizando reuniones con asociaciones ciudadanas para fomentar su colaboración en la prevención de la delincuencia. De otro lado, cuando se dan circunstancias especiales, la Jefatura Superior de Policía de Valencia refuerza coyunturalmente la seguridad en dicha población, como ocurrió en el primer trimestre de 1990, en que fueron detenidos varios grupos de delincuentes que se dedicaban a robos con intimidación y tráfico de drogas, y como ha vuelto a ocurrir en febrero de este año, logrando detener a varias personas en el barrio de San José, presuntos traficantes de droga, a los que se ocuparon armas, droga y diversos objetos robados. Es bien cierto que los índices de delincuencia han descendido en el municipio de Xirivella notablemente en el primer trimestre del presente año, debido sin duda a muchas cosas, pero no puede estar ajena a ella la conjunción de la actuación policial con otras actuaciones sociales y urbanísticas, llevadas a cabo por el ayuntamiento en el barrio de San José.

Le informo finalmente que en la nueva organización que prepara la Dirección General de Policía, la comisaría de Cuart de Poblet se encuentra en una categoría superior a la actual y se le asigna una plantilla superior a la que actualmente tiene. Por el momento, sólo por el momento, en el último concurso de méritos para la provisión de vacantes, en la Dirección General de Policía se convocan tres plazas para esta comisaría, sin que (precisamente de ahí la afirmación «de momento») estemos cerrados a contemplar, a la vista de la evolución, si hace falta una adicional plantilla a la hasta ahora concebida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias de nuevo, señor Ministro, por su respuesta. En la misma se aprecia que, efectivamente, el Ministerio es consciente de los problemas importantes y graves que afectan a esta ciudad valenciana, Xirivella. Ha puesto usted de manifiesto cómo ya merecieron una atención específica de las autoridades competentes de su Ministerio en el año 1990, y se reiteró una actuación especial en el primer trimestre del año 1992. Yo creo, señor Ministro, que, siendo cierto el dato que usted ha dado de la disminución de los niveles de delincuencia en este trimestre de 1992, ello guarda relación, como usted dice, con distintas actuaciones. Yo estoy convencido de que guarda relación, sin lugar a dudas, con ese incremento de la atención policial que usted pone de manifiesto que se ha llevado a cabo en este primer trimestre del año

1992, y creo que también guarda relación con la exigencia —esa conciencia ciudadana— de que se adoptaran medidas oportunas. Yo celebro que esa exigencia ciudadana haya sido correspondida por su Ministerio. Celebro, asimismo, que me diga usted que de una manera provisional, en el sentido de que no es una medida definitiva, no descartándose su ampliación, se van a ampliar tanto el nivel como la dotación de la comisaría de Cuart de Poblet, que es la que tiene competencia en relación con esta ciudad de Xirivella. Yo le diría, señor Ministro, que, a la vista de los datos que usted mismo ha proporcionado, tome conciencia de que ese incremento de atención policial a la ciudad de Xirivella ha dado resultados muy positivos. Por tanto, ese incremento de la dotación previsto para la comisaría de Cuart debería ser definitivo, como mínimo en los niveles que usted plantea, y quizá con la necesidad de que se aumentara en un plazo corto.

Evidentemente, yo tengo que terminar reiterando la felicitación por el esfuerzo que hacen los agentes a su servicio y, sobre todo, por el esfuerzo que veo que se está dedicando a esta ciudad de Xirivella, que hace falta que sea permanente y no una cosa esporádica.

— **CIRCUNSTANCIAS DE K. URRRA POR LA GUARDIA CIVIL EN RELACION CON LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ACTUACION DE LA BANDA TERRORISTA ETA EN EL CENTRO DE DETENCION DE LA SALVE Y EN EL HOSPITAL DE BASURTO EN BILBAO. FORMULADA POR LA SEÑORA MENDIZABAL GOROSTIAGA (Número de expediente 181/001688)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es de doña Arantxa Mendizábal Gorostiaga y se refiere a las circunstancias de la detención de Kepa Urrea por la Guardia Civil en relación con las investigaciones sobre la actuación de la banda terrorista ETA en el centro de detención de La Salve y en el hospital de Basurto en Bilbao.

Señora Mendizábal, tiene la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Ministro, quiero, en primer lugar, enmarcar mi pregunta dentro de la obligación ineludible de levantar la voz cuando los derechos humanos son vulnerados, tanto por parte de la delincuencia organizada y armada como por parte de los funcionarios encargados de velar por el orden público y garantizar el ejercicio de las libertades. En muchas ocasiones hemos levantado la voz contra los crímenes de la organización ETA, y es por eso por lo que hoy tenemos que denunciar los graves y serios indicios que señalaron en su momento que Kepa Urrea, presunto militante de ETA, había sido torturado por funcionarios de la Guardia Civil del cuartel de La Salve en Bilbao, a raíz de su detención en Basauri la madrugada del día 29 de enero, tanto durante su per-

manencia en el cuartel como posteriormente en el propio hospital de Basurto.

Estos hechos trascendieron a la opinión pública y varias organizaciones ciudadanas de signo inequívocamente democrático —y quiero recalcar esto para distinguirlo de otro tipo de denuncias en las que las organizaciones que intervienen no son de signo tan democrático— constituyeron una comisión de encuesta dirigida a recoger los testimonios y, en su caso, a instar la actuación del Comité del Convenio europeo para la prevención de la tortura. Se da la circunstancia, además, de que también este mismo centro —me refiero al cuartel de La Salve— ya fue objeto de una visita de control por parte del Comité del Convenio para la prevención de la tortura. Por tanto, lo que yo querría preguntar al señor Ministro es si tiene conocimiento de estos hechos —que me imagino que lo tendrá—, si se ha abierto algún expediente disciplinario respecto a esto y, fundamentalmente —la pregunta que más me interesa es la tercera—, si se ha tomado o se piensa tomar algún tipo de medida preventiva.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro del Interior, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Empezando por el final, para que no haya duda alguna al respecto, el Comité europeo para la prevención de la tortura actúa por sorteo y llega a España —y naturalmente estamos encantados de recibirles—, no ligado a ningún asunto, simplemente para verificar instalaciones; y le ha tocado a España como en cualquier momento le puede tocar a cualquier otro país.

En segundo lugar, quiero hacer una afirmación previa, señoría, y es que a mí no me cuesta ningún trabajo, más bien satisfacción, unirme a su voz para proclamar lo mismo que S. S. respecto de la materia de esta pregunta: la tortura.

En tercer lugar, quiero hacer otra consideración previa. Respecto de estas cuestiones tengamos mucha prudencia, entre otras cosas porque no es un tema baladí y porque, si se hacen juicios previos, no sería la primera ocasión en la que, con la mejor voluntad, hay quienes se equivocan aunque nunca lo reconocerán. No será la primera vez que en esta misma Comisión se han puesto en cuestión cosas sobre las que luego se ha demostrado judicialmente que no había motivo para la sospecha, o si lo había para la sospecha, desde luego no lo había para emitir juicio alguno.

Por tanto, efectivamente tengo conocimiento de la detención por la Guardia Civil, el pasado mes de enero, de un presunto miembro de ETA en un domicilio de la localidad de Basauri. Esta detención fue posible a partir de las investigaciones realizadas por miembros de la comandancia de Vizcaya, que les llevaron a la conclusión de que dicho domicilio podía estar ocupado por miembros de ETA. En estos casos, por razones de seguridad física para quienes intervienen en la detención y también para los presuntos terroristas, y en base a

experiencias de anteriores detenciones de miembros de ETA, se procede entrando de forma rápida y por sorpresa para evitar su reacción armada —no será la primera vez, y no será la primera vez que incluso han perdido la vida agentes que querían efectuar la detención—, tratando de reducirlos de forma inmediata. Ese es el objetivo último siempre de las fuerzas de seguridad: reducir, detener y poner a disposición del juez. Una vez conseguida su detención, se hace entrega de los mismos a otros componentes del cuerpo (porque quienes hacen la detención habitualmente forman parte de cuerpos especiales, ya sea de la Policía o ya sea de la Guardia Civil), quienes efectúan la lectura de derechos y su posterior traslado a dependencias policiales.

Este proceso que acabo de relatar no discurre, evidentemente, de forma siempre pacífica, puesto que en la mayoría de los casos los delincuentes, y por supuesto también los que pertenecen a bandas armadas, suelen resistirse a ser detenidos —he dicho que en ocasiones incluso con riesgo de la propia vida de los funcionarios—, por lo que en la intervención policial tienen que adoptarse las adecuadas medidas de protección y seguridad necesarias para conseguir detener a estas personas. Me viene a la memoria el último herido gravísimo de la Guardia Civil, tratando de poner a unos presuntos miembros de ETA a disposición de los jueces, que está en este momento parapléjico, aunque es bien cierto que en ocasiones pasa más desapercibido cuando estas cosas ocurren a un miembro de las fuerzas de seguridad que a cualquier otro ciudadano. Cuando se detiene a un miembro de ETA, señoría, en la mayoría de los casos hay una resistencia, cuando no una agresión por parte del detenido que es preciso contrarrestar con cierto rigor, o con más rigor del que querrían las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En la madrugada del día 29 de enero, cuando fuerzas de la Guardia Civil entraron por sorpresa en el domicilio de la calle Doctor Landa, en la localidad de Basauri (Vizcaya) el señor Kepa Urrea Guridi trató de huir y se resistió de forma violenta a ser detenido, lo que obligó a intervenir a un tercer miembro de la Guardia Civil para lograr reducirlo. Una vez detenido fue entregado a otros dos componentes del Cuerpo que, tras leerle sus derechos, lo trasladaron en un vehículo oficial al cuartel de La Salve. Durante ese trayecto continuó ofreciendo una violenta resistencia, llegando a producir lesiones a un miembro de la Guardia Civil, que precisó asistencia médica. En el acuartelamiento se solicitó el preceptivo reconocimiento médico, determinando el facultativo que debía ser trasladado al hospital por presentar posibles problemas cardíacos. En una ambulancia y acompañado por el médico forense fue trasladado al hospital de Basurto, donde quedó ingresado. Tanto de su detención como de su traslado al hospital se dio cuenta al Juzgado de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional y al Juzgado de Guardia de Bilbao. Durante su estancia en el hospital fue visitado en diversas ocasiones por el médico forense y comisio-

nes judiciales. El día dos de febrero, en presencia del letrado de oficio y previa autorización del médico forense se le tomó declaración, negándose a contestar a las preguntas que le fueron formuladas. Este presunto miembro de ETA se encuentra actualmente en prisión.

El día 7 de febrero se recibió en la comandancia de Vizcaya un escrito del Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao sobre diligencias previas por delito de malos tratos, escrito que ha sido contestado por la Jefatura de la comandancia de Vizcaya, sin que hasta el momento se haya vuelto a tener ninguna noticia sobre este asunto. Las denuncias por malos tratos en el caso de detenidos de ETA son, señorías, algo no ya habitual, sino en ocasiones obligado, porque la organización así lo ha ordenado siempre y tengo muchas dudas de que no lo siga haciendo. Esto es de sobra conocido, de ello ya hemos hablado en muchísimas ocasiones, aunque siempre queda alguna reticencia, como no podría ser menos, a la hora de tratar temas tan importantes como estos, y nos debe preocupar a todos que jamás ocurran hechos de esta naturaleza.

Pero insisto en que la cosa está donde tiene que estar; además, a requerimiento de las propias fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que trasladaron al juez lo ocurrido y, desde luego, la aceptación de sus decisiones siempre me ha distinguido. Ello no obstante, señoría, el proceso judicial seguirá su curso y la resolución que en su día se dicte será, como es lógico, plenamente acatada por la Guardia Civil y desde luego por mí. Por el momento no se ha dictado ninguna resolución judicial y no se ha estimado conveniente, precisamente por encontrarse el caso donde se encuentra, adoptar medida alguna cautelar al respecto, puesto que se considera que no ha habido actuación irregular y que se han garantizado en todo momento los derechos del detenido.

Por lo que se refiere, como le decía al principio, a la visita de una delegación del Comité europeo para la prevención de la tortura, que usted cita, le informo que efectivamente el cuartel de La Salve fue visitado por dicha delegación en el mes de abril de 1991 —nueve meses antes de los hechos a los que se refiere su pregunta—, dentro de un programa general de visitas a dependencias policiales y prisiones de nuestro país. La presencia en España de una delegación del citado Comité forma parte de su programa de visitas para el año 1991, en el que España salió elegida por sorteo. El Comité europeo para la prevención de la tortura, órgano supervisor del Consejo de Europa dentro del campo de los derechos humanos, tiene una función preventiva y de cooperación y asistencia a los Estados, que lo diferencia claramente de otros dos órganos: la Comisión y el Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre, cuya actividad está orientada a la solución de conflictos a nivel legal e intervienen a solicitud de personas individuales o de los Estados. El Comité también puede intervenir en casos especiales después de ocurrido un determinado suceso, pero su presencia en Es-

paña se enmarcó, como antes decía, en el programa de visitas a los países firmantes del Convenio europeo para la prevención de la tortura, siendo España elegida, como ya le he informado, por sorteo.

Reitero lo que le decía al principio: la satisfacción que supone para mí unir mi voz a la suya para que en ningún supuesto, nunca tengamos que soportar malos tratos hacia nadie. Pero asimismo reitero, porque es de justicia, que se debe tener muchísima prevención cuando se denuncian malos tratos, sobre todo si tenemos en cuenta las instrucciones que en muchas ocasiones, incluso por escrito, bandas territoriales y fundamentalmente ETA dan a sus militantes, a su activistas, para que en cualquier supuesto denuncien hechos de esa naturaleza de los que hace ya bastante tiempo hay pocos indicios, si es que existe alguno, de que se produzcan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Comparto las manifestaciones de prudencia que ha hecho en este tema, señor Ministro, y creo que han estado implícitas desde el principio en mi pregunta. Precisamente por eso he señalado que son asociaciones u organizaciones inequívocamente democráticas las que en este caso se han sumado a la denuncia de malos tratos. Quiero recalcar por eso que todos conocemos que hay un consejo por parte de la organización terrorista ETA a sus militantes para que todos denuncien estos malos tratos. Pero en este caso los indicios eran más claros. Primero, por el parte médico ofrecido, en el que se dice que Kepa Urrea entró con una crisis de pánico que le impidió contestar a los médicos y reaccionar a estímulos durante aproximadamente doce horas y que el enfermo presentaba múltiples lesiones de tipo contusivo, con inflamación y hematomas de coloración rojoviolácea, lo que indica que se trata de lesiones recientes. Hay otro hecho que quizá es más grave y es que al día siguiente, 31 de enero, se envió un segundo informe al juez en el que se habla de una incidencia surgida el día 30 a las ocho y media de la noche en la habitación del paciente detenido, es decir dentro del hospital, donde fue requerida una enfermera al oír los gritos de socorro procedentes de la habitación, encontrando dentro de ella a dos personas que se identificaron como teniente y número de la Guardia Civil y al paciente con sangre en la boca.

Creo que los indicios en este caso son suficientemente claros como para solicitar una investigación. De hecho, como el señor Ministro ha dicho, el suceso está en el Juzgado número 8 de la Audiencia, y, por tanto, ahí se delimitarán las responsabilidades. Pero yo quisiera aprovechar la ocasión para recalcar mi última pregunta: ¿Hay alguna medida preventiva para evitar estos hechos? ¿En qué dirección se está actuando?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): He tratado de decirle, señoría, que la detención de quienes, por cierto, no demuestran pánico cuando ponen una bomba a un coche o asesinan a unas personas, pero en ocasiones sí demuestran pánico cuando se enfrentan a adultos, ya sean estos civiles o miembros de las fuerzas de seguridad, y desde luego tienen arritmia cuando quienes tienen la obligación de ponerles a disposición de los jueces van a detenerles, no en todos los casos la detención es pacífica, señoría. He tratado de decir, creo haberlo dicho bien, que en muchas ocasiones el tratar de poner a disposición de los jueces a miembros de bandas terroristas, como por el que usted me pregunta, presunto miembro de ETA, ha supuesto incluso la muerte del funcionario que ha ido a detenerle, y he hecho referencia al último, concretamente el pasado año en San Sebastián.

Por tanto, en ocasiones, yo diría que siempre, no habrá nadie con más deseos de efectuar una detención con la mayor normalidad que los propios miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que son los que en ese momento se están jugando su integridad, incluso física. No siempre ocurre así, desgraciadamente. La resistencia llega a lo que decía antes; podemos contemplar todo el abanico. Por tanto, es perfectamente posible que en esa actuación policial se puedan producir erosiones de cualquier tipo, cuyo valor o prueba tienen que definir los jueces. Hasta ahí lo que le puedo decir de la información de que yo dispongo.

Pero cuando hago apelación a la prudencia, no la hago porque pueda haber una situación de dificultad o algo imprevisible en múltiples actuaciones policiales. Recuerdo, señoría, la foz de Lumbier. ¿Quién de aquí no recuerda la foz de Lumbier? ¿Cuántos Diputados e incluso periodistas dijeron tantas cosas de la foz de Lumbier? ¿Quién se acuerda? ¿Quién ha rectificado? ¿Ha habido alguien que explícitamente haya rectificado, sacando a la luz la idoneidad de la actuación policial, la pulcritud de una actuación policial? ¿Cuántas cosas se dijeron de la foz de Lumbier? ¿Hasta dónde se llegó? ¿Cuántas asociaciones cívicas, con la mejor intención, se equivocaron y equivocaron a la opinión pública? ¿Cuántas, señoría? Por tanto, ese no es un criterio de autoridad con los antecedentes que tenemos, sin pretender, en absoluto, prejuzgar nada que está donde debe estar y, desde luego, mi disposición a que quien está efectuando esa investigación, que es a quien corresponde, pueda contar con el apoyo que el Ministerio del Interior deba prestarle.

Insisto en que es criterio y obligación de las fuerzas de seguridad, y de todos nosotros, hacer cumplir las leyes en el respeto a todos, y en el respeto también a los detenidos, sin ninguna duda, teniendo en cuenta que no siempre es posible detener a un delincuente, mucho menos a un terrorista, de la forma en que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado querrían, que sería, en primer lugar, sin riesgo para su propia integridad física. No parece que este detenido se distinguiera por ponerse a disposición de las fuerzas de seguridad, si-

no que ofreció una enorme resistencia que originó incluso un herido entre los miembros de las fuerzas de seguridad que le estaban deteniendo.

— **ENTRADA DE LA POLICIA EL DIA 08/04/92 EN LA SEDE DE COMISIONES OBRERAS (CC. OO.) EN GRANADA. FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 181/001821)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 9 y 10, que se harán acumuladas.

Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, perdone que continuamente estemos apelando a su comprensión con motivo de las obligaciones que tienen los miembros de este Grupo. Si no hubiera inconveniente, solicitaríamos que se tramitara primero la pregunta número 11, del Diputado señor Garzón, luego las preguntas 9 y 10, y al final las del señor Núñez. Creo que ya no perjudicamos a ningún otro grupo y le pedimos que nos autorice a coadministrar las intervenciones. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Garzón, que tiene la palabra, por la que solicita explicación de la entrada de la Policía el día 8 de abril de 1992 en la sede de Comisiones Obreras en Granada.

El señor Garzón, tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: La motivación de la pregunta está explicitada en la actuación de la Policía Nacional el día 8 de abril de 1992 con su entrada en la sede de Comisiones Obreras de Granada. Aproximadamente a las 13,30 de ese día, encontrándose en la puerta del sindicato un grupo de trabajadores perteneciente a la rama del metal, que durante los días anteriores venían manifestándose y reivindicando un acuerdo en el convenio de la unión provincial con las asociaciones patronales para la firma de dicho convenio, sin previo aviso la Policía procedió a entrar en los locales de este sindicato, pegando con porras a todo el personal que se encontraba en las distintas dependencias, de forma indiscriminada, incluso agrediendo al personal que prestaba su servicio en concreto en la asesoría jurídica. Como consecuencia de esta intervención dentro del local de Comisiones Obreras se produjeron algunos destrozos en puertas y material administrativo y en la asesoría jurídica de dicho sindicato, donde se encontraban trabajando, repito, distintos abogados. En el momento de la actuación policial, según mi información, no se estaba produciendo ninguna alteración del orden público en el local del sindicato que justificase la actuación y la entrada posterior de la Policía de forma coactiva, como he dicho anteriormente, o incluso con agresiones a personas que no tenían nada que ver, en principio, con el posible origen de la actuación de la

Policía, que podría ser el que algunos trabajadores estuvieran manifestándose los días anteriores por el convenio del metal.

En definitiva, las preguntas que nosotros le hacemos, señor Ministro, son: si tiene información de estos hechos, qué valoración tiene de los mismos y si hay algún responsable de esta actuación que, a nuestro juicio, evidentemente no se ajusta a lo que debe ser el comportamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Otra pregunta es cuáles son las razones por las que no intervinieron las fuerzas de seguridad de Granada sino las de Málaga. En algunos sindicalistas existe la convicción de que, para entendernos, parece que estaba preparado entre comillas, este comportamiento para dar un escarmiento ejemplar, parece ser, a los sindicalistas. Esta es una opinión extendida, aunque no sé si se ajusta a la realidad o no, y por eso le pregunto si tenía algo que ver el que no intervinieran las fuerzas de seguridad de Granada y sí las de Málaga.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No es novedad; todo es desproporcionado, todo es agresión. No hay supuesto alguno en el que ustedes tengan la menor duda de que pudiera tener alguna razón el funcionario de Policía que, por cierto, es tan trabajador como los demás. (**El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.**) Siempre aparece la carga de la prueba frente a algún trabajador, en este caso por el hecho de llevar uniforme. Le voy a dar reseña, naturalmente, de la información de que dispongo y, como no tengo hasta el momento duda alguna de que falte a la verdad, luego le contestaré a la segunda de sus preguntas.

Debo informarle, señoría, que la Policía no entró el pasado día 8 en la sede de Comisiones Obreras de Granada agrediendo, como dice, y deteniendo de forma indiscriminada a afiliados y trabajadores de este sindicato. Los hechos no ocurrieron, en absoluto, como usted relata. Fueron dos los funcionarios de Policía los que entraron en el antiguo edificio de la AISS, sede de las dependencias sindicales y también de oficinas del INEM y de la Dirección Provincial de Trabajo, persiguiendo al autor de un delito flagrante a quien no perdieron de vista en ningún momento y que intentó refugiarse en un despacho que resultó ser de Comisiones Obreras, como les informaré a continuación. Eso ya sí que es más exacto. No entraron; estaban persiguiendo a un individuo al que no perdieron de vista hasta donde se refugió.

El pasado día 8 de abril, tras disolver la Policía una manifestación no comunicada en la vía pública, un grupo de unas 300 personas se reagruparon en la puerta del edificio de la AISS en actitud claramente violenta —naturalmente eso no lo vio S. S.—, profiriendo insultos y arrojando todo tipo de objetos contra funcionarios de Policía que se encontraban en las proximidades,

lo que tampoco vio S. S. y si lo vio seguro que cerró los ojos. Desde la escalinata de acceso al edificio de la AISS, en posición dominante sobre la entrada, donde se encontraban las dotaciones policiales, uno de los concentrados arrojó un instrumento de diez kilos de peso contra los funcionarios policiales que se encontraban próximos, lo que naturalmente tampoco vio S. S. Estos lograron eludir el envío, viendo cómo la persona que lo arrojó huía hacia el interior del edificio, por lo que fue perseguida de inmediato por dos agentes, que sin perderlo de vista penetraron en el edificio, detrás del agresor, a un despacho y cuarto de baño contiguo, procediendo a su detención; el despacho, como decía antes, resultó ser de Comisiones Obreras. No tengo información sobre si hubo colaboración con los funcionarios de Policía que estaban cumpliendo con su obligación.

De lo expuesto claramente se deduce que no hubo ninguna orden de entrada en el edificio y, como queda señalado, fueron dos los policías que, en el ejercicio de su función, es decir, de propia autoridad (artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), entraron en aquél, persiguiendo a alguien que acababa de cometer un delito que podía haber tenido graves consecuencias. Esta fue la única persona detenida en el interior del edificio porque las otras cuatro lo fueron en el exterior del mismo. Todos ellos fueron puestos a disposición de la autoridad judicial, que ordenó el ingreso en prisión de dos de ellos, de la persona que arrojó lo que antes he señalado sobre los funcionarios de Policía y de otra que fue detenida en el exterior por tener antecedentes penales.

Resumiendo, la persona detenida en el local de Comisiones lo fue porque acababa de cometer un presunto delito, disponiendo la autoridad judicial su ingreso en prisión. Por tanto, no puede hablarse de agresiones o detenciones indiscriminadas, habida cuenta de que no las hubo. Y esto me conduce a la última parte de su pregunta: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto de estos hechos? Pues si esto se confirma, señoría, y es la información de que dispongo, que está a disposición de los jueces, trataré personalmente de felicitar a los dos miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a esos dos trabajadores que cumplieron con su obligación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, en primer lugar quiero decir al señor Ministro que la señoría a la que alude no estaba allí para ver los hechos, y supongo que S. S. los conoce porque le habrá informado el gobernador civil de la provincia. Yo no he estado físicamente presente para poder decir eso que con reiteración acaba de apuntar, pero lo que sí sé, porque lo he visto en vídeo y porque la prensa así lo manifestó, es que aparte de que se fuese persiguiendo a esa persona no solamente se detuvo y se agredió a esa persona,

parece ser que hubo agresiones indiscriminadas. Por otra parte, convendrá conmigo en que posiblemente en ese exceso de celo haya podido haber un exceso también en sus funciones de los funcionarios de policía. No sé si tendrá relación o no con este hecho, pero el comisario jefe de Policía del día de la carga y responsable de la orden, señor Bustos, ha sido trasladado a otra comisaría de un barrio de Granada, entendiéndose por los responsables sindicales e incluso por el propio Gobernador —parece ser— como que su comportamiento no se había ajustado mucho a lo que debía ser el comportamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Puede dar pie a ello algún exceso de celo en su trabajo.

Tampoco me ha contestado respecto a qué hacían ese día las fuerzas de seguridad de Málaga. Parece ser que inesperadamente —de Málaga a Granada hay hora y media, como mínimo—, ya se preveía que iba a suceder algo gordo, no sé si era acumulación de los incidentes de los días anteriores y ese día había que dar un escarmiento por algo que parecía que no era correcto pero que se iba tolerando los días anteriores.

Señoría, cuando le planteo esto no lo hago, evidentemente, por maniqueísmo de buenos y malos, de que los sindicalistas, ese señor que intentó agredir sea exonerado de su responsabilidad, etcétera. Pero por su parte parece ser que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no cometen ningún error. Nosotros valoramos el comportamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y lo aplaudimos cuando creemos que lo hace correctamente, pero según su intervención parece ser que el día de los hechos referidos no cometieron ningún exceso en la sede de Comisiones y que la única culpa y responsabilidad fue de los sindicalistas, que son tan trabajadores como ellos; por supuesto que lo son, pero no tiene que ver una cosa con la otra.

Para concluir, yo esperaba alguna especie de autocritica suya por el caso que le he mencionado del comisario, esperaba escucharla de su persona, pero parece ser que no. Seguramente allí más cerca de los hechos, han considerado que era oportuno tomar alguna medida, creemos que acertada, para que en el futuro, que es lo que nos preocupa, no se repitan estos hechos y que actúen de acuerdo con el talante democrático que tenemos y que deseamos para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No sé por qué llega usted, señoría, a la conclusión de que yo tengo que hacer autocritica en el caso que nos ocupa. Uno se puede hacer la autocritica o ponerse en el sofá de quien corresponda para arreglar alguna desavenencia íntima que pueda tener, pero no es mi caso. No estoy justificando nada; estoy justificando una pregunta, un caso, el suyo, el que usted trae aquí. No estoy hablando de los sindicalistas; no sé por

qué usted habla de los sindicalistas. ¿Usted cree que el que tiró el paquete a las fuerzas de seguridad es un sindicalista que merezca tal nombre? Lo dejo a su libre albedrío; yo creo que no, yo creo que no es respectable. Desde luego yo no he hablado de sindicalistas; usted habla de sindicalistas.

Parece que no cometen ningún error los funcionarios de Policía. ¡Claro que cometen errores!, muchos errores, como usted y como todo el mundo; a veces respecto de otros colectivos, pero con una gran diferencia, que aquí sí que se es muy celoso, aquí sí que se es muy cuidadoso, y aquí probablemente se abren más expedientes que en el conjunto de la Administración pública, y mire usted que hay cientos de miles de funcionarios. Y esto es así precisamente porque la sociedad ha puesto a disposición de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado algo muy importante que es la fuerza. Por tanto, no sé a qué viene que me diga usted que no reconozco nunca algún error. Claro que hay errores, insisto, y muchos expedientes.

Le llama la atención a S. S. algo que me ha sonado a maledicencia. Dice: ¿por qué había funcionarios en Málaga? Pues es algo muy habitual, señoría. Cuando se quiere, por pura prevención, presencia adicional de fuerzas de seguridad del Estado en un lugar donde hay escasez o donde se considera necesario, se trasladan; hay compañías de intervención justamente para eso. Pero es que aquí no hay una intervención desproporcionada; son dos funcionarios los que entran persiguiendo a un sujeto que supuestamente ha cometido un delito flagrante. Pero es que además el juez decreta su prisión. ¿Y qué tiene usted que decir a partir de ahí, señoría, más que, probablemente, retractarse? ¿Por qué usted, cuando conoce los datos, no dice que parece que no se lo han contado bien? Porque yo no estaba allí, pero usted tampoco. Pero si le doy como información que quien ha hecho ese presunto delito ha sido perseguido por dos agentes de la autoridad y el juez ha decretado su ingreso en prisión, usted razonablemente debiera comenzar a cambiar, a no ser que tenga formado un juicio o un prejuicio, que es lo que de verdad tiene usted formado: un prejuicio.

Sigue hablando de exceso de celo. ¿Qué es eso de exceso de celo, señoría? Sigue hablando de desproporción, de actitud agresiva, etcétera. Y luego esto que en política es un saco donde cabe todo. Dice: «pudiera ser», «parece ser», «igual fue». Señoría, que somos personas mayores, que estamos trabajando en política, que estamos hablando de cosas serias. ¿Qué es eso de «puede ser», «parece ser», «igual ocurrió», en algo donde se está enjuiciando la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado? ¿Eso qué es? Yo le voy a decir lo que es, nada. Eso es lo que ocurre cuando no hay nada que decir y eso es lo que ha ocurrido en esta pregunta. Fíjese en qué se ha transformado algo que era tremendo: una actuación indiscriminada, las fuerzas de seguridad del Estado en Granada intervienen en un local; fíjese bien, intervienen dos agentes porque persiguen a un presunto delincuente y lo ponen a

disposición del juez. Y ahí se ha acabado todo, señor. Fíjese qué cosas ocurren.

De verdad les recomiendo —probablemente con poco éxito— que tengan un poquito más de promedio en sus juicios. Yo puedo equivocarme en mi información, incluso puedo recibir una información sesgada, señor. Estoy siempre dispuesto a admitirlo y siempre hablo de la información de que dispongo. Pero es que cuando ocurren estas cosas ustedes hablan ex cátedra: no ponen nada en duda. A ustedes les da igual que se ponga una barricada y se corte la vía pública; les da igual, todo es desproporcionado. Pero ¿por qué eso es progresista? Eso es claramente conservador. Son ustedes unos conservadores, créanme.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente, a lo largo de toda la mañana de hoy un conjunto de Diputados de Izquierda Unida han hecho unas preguntas, evidentemente, con unas informaciones que no niego puedan estar tergiversadas. En todo caso, tal vez no lo estarían si la Administración tuviera la buena costumbre de facilitar con transparencia todo lo que ocurre. Pero se ha ido deslizado por parte del señor Ministro del Interior —en una actitud que además considero innecesaria— una permanente pluralización descalificadora de este Grupo Parlamentario, incluso afirmando que este Grupo Parlamentario, con su actitud simplemente de preguntar, está negando ni más ni menos que la legitimidad de las leyes o está protegiendo a los delincuentes.

Señor Corcuera, yo no le voy a permitir esa actitud porque no tiene derecho alguno a hacerlo, pero si de verdad piensa...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Castellano...

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, estoy defendiendo los derechos de un grupo parlamentario —invoco el «Diario de Sesiones»—, que está siendo aludido despectivamente toda la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Perdón, señor Castellano. Me ha pedido la palabra para exponerme por qué quería hablar y, sin más, ha iniciado su perorata.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Daba por supuesto que usted no me iba a negar ese derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Perdón, señor Castellano. Le ruego que me diga para qué pide la palabra, que yo estaré gustoso en dársela, si es de razón.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, se la pido para ratificar lo que he expues-

to y para continuar en el uso de la palabra en una cuestión de orden con respecto al comportamiento del señor Ministro en la mañana de hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Castellano, esta Presidencia está dispuesta a concederle la palabra al Diputado de su Grupo que ha hecho uso de ella anteriormente.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Perdón, señor Presidente. Al Diputado del Grupo o al portavoz, porque es el Grupo el aludido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Castellano, esta Presidencia está dispuesta a concederle la palabra al señor Garzón, si la pide para él, porque no considera que haya habido un ataque o una descalificación generalizada de su Grupo. Por tanto, señor Garzón, ¿quiere la palabra?

El señor **GARZON GARZON**: Sí, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): La tiene S. S.

El señor **GARZON GARZON**: Cuando el señor Ministro acaba de decir, hace muy poco, que somos unos conservadores, que eso no es progresista, que apoyamos barricadas, evidentemente creo que no se lo estaba diciendo al Diputado que estaba en el uso de la palabra, entre otras cosas porque no aludió a ningún suceso con una barricada.

Sin embargo, de un caso concreto sí ha generalizado y ha extendido una opinión que precisamente ha dado pie a que intervenga el portavoz de nuestro Grupo en esta Comisión. Evidentemente, señor Corcuera, no compartimos esas apreciaciones porque no se ajustan a la realidad ni a la trayectoria del Grupo de Izquierda Unida. Si en esta Cámara y en el Gobierno hay alguien conservador, no lo busque en las filas de Izquierda Unida. Ustedes con sus medidas concretas y con sus leyes, sí lo son; nosotros, desde luego, no.

En cuanto a que pueda generalizarse un caso concreto, yo he dicho que posiblemente mi información puede no ser ajustada y que admito que puede haber algo de error. Pero cuando yo le digo que haga autocrítica, usted no admite error ni exceso alguno. Esa es la diferencia, que nosotros sí admitimos que podemos estar equivocados. Le he preguntado que por qué habían cesado al comisario de Policía y usted no ha hecho mención alguna a ello. Algo tendrá que ver con ese suceso, salvo que usted me diga que nada tiene que ver y yo me lo creeré. Pero parece que ese señor sí tuvo algo que ver porque era el jefe de Policía cuando tomó la decisión el día 8 de abril de entrar en la sede de Comisiones Obreras. Parece ser que su comportamiento no fue muy adecuado cuando se ha tomado esa decisión.

Y por favor, ahórrese juicios de valoraciones políticas generales, porque me parece que no era el momen-

to de hacerlos, cuando se trataba de un hecho concreto, y usted, como vulgarmente se dice, ha salido por peteneras, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Siempre he creído yo en el debate y en la controversia, señor Castellano, siempre. Actitud descalificadora, a la que usted hacía referencia, la tiene S. S. muy continua, así como su Grupo, en esta Comisión esta mañana. Ahora bien, si usted espera de este Ministro que ante actitudes descalificadoras le ponga paños calientes, está muy equivocado respecto de lo que es una Comisión y un debate parlamentario; muy equivocado. La primera expresión que aquí se ha oído esta mañana poniendo en cuestión actitudes democráticas ha sido de su Grupo, la primera. Y no esperará usted, por lo menos de mí, que eso pase como si fuera agua transparente y tranquila.

Señoría, he contestado a las preguntas que me ha hecho, no a las que se ha inventado en la Comisión. Con muchísimo gusto le contestaré por escrito o en la próxima sesión a todas aquellas que usted improvise, a todas.

Usted me ha preguntado: ¿Conoce el Gobierno la identidad de la persona que dio la orden de esta entrada y qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto de estos hechos? No sólo le he contestado a lo que usted me ha preguntado, sino a más cosas. No he hecho juicio alguno de valor, ninguno.

A ustedes no les parece positiva mi actitud y a mí no me parece positiva la suya, y tengo el mismo derecho que ustedes a poderlo decir. A ustedes nunca les parece adecuada ni proporcionada, siempre desproporcionada, la actitud de las fuerzas de seguridad, y en los casos que aquí hemos visto mi impresión, sobre todo en el último, es que es desproporcionada la desproporción que usted encuentra, y lo tengo que decir.

Y desde luego, eso de que el señor Castellano no me va a permitir decir lo que puedo decir en un debate ¡eso es muy fuerte, señor Castellano! ¡Sólo faltaba! ¿Cómo no me va a permitir usted poder contestar con arreglo a mi criterio a las descalificaciones del Grupo de S. S.? ¡Sólo faltaba eso! Eso no es normal en su comportamiento político, en lo que yo conocía; no sé si S. S. habrá cambiado últimamente.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, creo evidente la alusión personal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por tiempo de dos minutos.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: El señor Corcuera sabe de sobra que cuando se dice «no le voy a consentir» significa que no se lo voy a consentir con

mi silencio. A usted le gusta mucho jugar con las palabras y hace muchos años que lleva jugando con ellas. Pero le voy a decir que con mi silencio no le voy a consentir que haga una generalización a la que no tiene derecho. Acaba de producirse la evacuación de una pregunta por parte del Diputado señor Peralta, y creo que se ha deshecho en el reconocimiento de aquello que está bien hecho.

Cada vez que se trata del Grupo de Izquierda Unida usted viene con el prejuicio y la agresividad, y en vez de comportarse serena y sensatamente, respondiendo a las preguntas, hace usted incursiones acerca de la valoración de las actitudes políticas, terreno para usted muy peligroso, para mí no. Por tanto, para restablecer el buen orden mi Grupo va a seguir formulando todas las preguntas que tenga por conveniente, porque ésa es su obligación, la de formular preguntas en el ejercicio del control de la labor política. Esas preguntas no tienen por objeto amparar ninguna clase de ilegalidades y preguntar acerca de cuál ha sido el posible comportamiento de unos funcionarios del orden público, no le obliga lógicamente a traer las pruebas porque no es esto un tribunal, ni presupone que los esté juzgando y que en un momento determinado esté amparando la inmunidad de quienes hayan podido cometer delitos. Se podrían ustedes aplicar el cuento cuando se niegan a toda clase de investigación sobre otra clase de supuestos para los cuales se les pide la más elemental información.

Para que esto vaya con orden, yo le pido que de ahora en adelante (y va a tener por parte de nuestro Grupo el mismo comportamiento que hemos tenido siempre; preguntaremos, porque es nuestra obligación) no venga usted con esa actitud de prejuicio, porque evidentemente usted va a poder decir todo lo que le dé la gana ¡estaría bueno! Afortunadamente, usted dice todo lo que le da la gana y eso es lo que permite, cogiendo el «Diario de Sesiones», que todo el mundo sepa quién es el Ministro del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Somos dos, con una diferencia, señor Castellano, que usted lleva bastantes más años que yo diciendo cosas en el «Diario de Sesiones».

Respecto de algo que ha dicho, en ese juego de palabras tan propio de usted, sobre que inmiscuirse en el terreno político puede ser muy peligroso, no sé para quién; para mí, no. En el terreno político y donde usted quiera, señor Castellano. Yo llevo muchos años en esto, casi tantos como usted, y tengo mucho conocimiento de todos esos años. Por tanto, no lance usted esas cosas y, si las lanza, las termina, enteras; no vaya a pensar alguien que algo debe ocultar cualquiera. Yo no sé si usted, pero puedo asegurarle que, buscando contradicciones en el «Diario de Sesiones», que es a lo

que se refiere, yo, de usted, encontraría muchísimas, muchísimas.

Respecto de lo principal, que era lo que me interesaba, ha estado bien la matización, no vaya a ser que alguien pudiera entender, de alguna forma, que es que yo no tengo capacidad en esta Comisión para contestar a lo que es, en mi opinión, un prejuicio de su Grupo o, en ocasiones, de su Grupo. Y tengo todo el derecho a decirlo, absolutamente todo, porque si bien es cierto que ha habido una contestación laudatoria, el tono ha sido recíproco, señoría. ¿O ha visto en mí alguna actitud preventiva o alguna actitud sectaria a la pregunta a la que usted hacía referencia? He dado cumplida satisfacción a la pregunta, sin más. Ahora, si hay quienes generalizan las cosas, emiten juicios, hablan de lo que no está en las preguntas, mírese usted al ombligo, porque aquí cualquier cosa es argumento para hablar de otras, como ha ocurrido esta mañana. En la primera pregunta ha empezado cuestionando a ver de qué iba a hablar en la respuesta. Ya me ha dicho el señor Diputado: ¡Ojo, que usted de esto otro no debiera contestarme en la comparecencia, no vaya a ser que aproveche usted para llevar el agua a su molino!

Por tanto, yo no digo las cosas para que a usted le satisfagan. Este es un debate político; usted está en una actitud y yo estoy en otra, distinta, y hasta me puedo permitir, porque usted también se lo permite, ponerle apellidos, a mi actitud y a la suya, porque usted también lo hace. (El señor Castellano Cardalliaguet pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellanos, ¿a qué efectos?

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: He sido invitado por parte del propio señor Ministro a que le explique claramente por qué he hecho una determinada referencia. Si usted me lo permite, para no quedar en modo alguno como persona que ni más ni menos que comete la descortesía de no dar explicaciones, yo le agradecería...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: ... porque se manifiesta en esa actitud y yo le pediría, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Yo le pediría, señor Presidente, que no deje con curiosidad al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Hay una invitación. Le deja a él con una curiosidad insatisfecha y a mí con una pequeña frustración. Haga el favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, no me haga llamarle la atención. Señor Castellano, el debate es muy vivo y es atractivo, y usted ha conseguido mucho más que la Presidencia, que todos los Diputados estén en silencio, por ejemplo (Risas), pero da la impresión de que el debate está terminado porque las contradicciones serán múltiples cada vez que cualquiera de ustedes hagan uso de la palabra.

— **EXPLICACION DE LA DETENCION DE INMIGRANTES EN UN LOCAL DEL PUERTO DE TARIFA (CADIZ). FORMULADA POR EL SEÑOR ANDREU ANDREU (GIU-IC) (Número de expediente 181/001809)**

— **SOLUCION PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS INMIGRANTES QUE SE ESTAN INTERNANDO EN LOCALES DEL PUERTO DE TARIFA (CADIZ). FORMULADA POR EL SEÑOR ANDREU ANDREU (GIU-IC) (Número de expediente 181/001810)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 9 y 10, acumuladas ambas, cuyo autor es el señor Andréu y a través de las cuales se solicita explicación de la detención de inmigrantes en un local del puerto de Tarifa (Cádiz) y solución para mejorar las condiciones de los inmigrantes que se están internando en locales del Puerto de Tarifa (Cádiz).

Señor Andreu, tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Ustedes, el Gobierno socialista en su conjunto, tienen una política con los inmigrantes africanos, fundamentalmente algunos, de cuyos resultados son francamente tremendos, como por ejemplo el que muchos inmigrantes pasen en pateras y desgraciadamente sean explotados por algunas personas sin escrúpulos y que algunos terminen en el fondo de la bahía de Algeciras o en el estrecho de Gibraltar. Y esto lo hacen no de una forma gratuita, sino porque las necesidades de estos inmigrantes son tremendas. Si no lo creen, sería muy bueno que una comisión parlamentaria hablara con algunos de estos inmigrantes y supieran las razones por las que ellos vienen aquí. Aparte de estas consecuencias tan terribles, los que consiguen llegar y son apresados por la Guardia Civil —cumpliendo leyes establecidas que no son gratuitas sino que se plantean en función de las mayorías políticas que existen en este Congreso—, muchos de los que consiguen llegar, son enclaustrados en algunos lugares cuya condiciones son francamente inhumanas. Son enclaustrados concretamente en un tinglado del Puerto de Tarifa que, en absoluto, está preparado para tener en su seno 80 ó 90 inmigrantes, como yo he tenido la oportunidad de ver; tiene una sala de apenas 50 metros cuadrados, en la cual se encuentran jugando a las cartas o a lo que sea, pasando el tiempo, y a su lado tienen un cuarto con 50 ó 60... (a algún

Diputado le hace gracia, yo quisiera verle en sus condiciones), con 50, 60 ó 70 literas en una situación de acumulación y de hacinamiento impresionante y una mera batería de servicios que créame, señor Ministro, es auténticamente nauseabundo oler aquello. Esa es la situación en que se encuentran estos inmigrantes, que, además, no saben por qué están detenidos, no saben qué delito han cometido y, si lo han cometido, no saben por qué no se les ubica en otro lugar. Muchos de estos inmigrantes tienen enfermedades, enfermedades que incluso pueden ser infecciosas; y al principio iba un médico un rato cada día, pero ya ni siquiera va, sino que se le tiene que llamar a la Casa del Mar de Tarifa para que, en el caso de que haya una enfermedad clara y rotunda, aparezca por allí. Nosotros consideramos que esa situación no es sostenible, señor Ministro. Pero, independientemente de que nosotros consideremos que la política con los inmigrantes deba ser otra, independientemente de ello y de que las leyes deben cambiar, mientras las leyes sean las que son, consideramos que no se puede tener a los inmigrantes en esa situación. Por eso, nosotros le preguntamos el porqué de esta situación con los inmigrantes, por qué se les tiene en este tinglado de Tarifa y por qué no se les ubica en otro lugar. En segundo lugar, queremos saber qué medidas va a plantear el Gobierno para cambiar radicalmente esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Voy a tratar de contestar a las dos preguntas, pero como S. S. ha hecho un juicio previo respecto de la política de extranjería, me va a permitir, si es posible, reflexionar con usted sobre la imposibilidad de responsabilizar a la política del Gobierno de que alguien trate de entrar ilegalmente en una patera y esa patera naufrague. Será difícil, pienso yo. Podrá decirse que si fuera libre la entrada en nuestro país, que si quien quisiera entrar en España tuviera que entrar, esas cosas pudieran no ocurrir. Es posible. De todas formas, si ésta es la política de extranjería que S. S. defiende, debo darle mi propio juicio sobre el particular: esa sería la peor política de extranjería que se pudiera aplicar en ningún país, incluido España; sería la política más antiextranjera que se pudiera poner en nuestro país, si es lo que S. S. defiende.

Hablar críticamente de la política de extranjería, cuando acabamos de regularizar la situación de la inmensa mayoría de los extranjeros en nuestro país, que estaban en situación irregular; hablar de una política, con el juicio crítico de S. S., de extranjería respecto del Magreb, cuando estamos tratando de esforzarnos con los países que en este momento no son capaces de dar satisfacción a sus ciudadanos para que puedan entrar en España de forma ordenada, trabajar en España y ordenar el tránsito de forma que no se queden ilegalmente en nuestro país, si usted cree que eso es una po-

lítica mala de extranjería, yo no puedo participar de su opinión. A partir de ahí, no le parecerá a S. S. alarmante que España guarde su litoral, sus fronteras, que impida la entrada ilegal de ciudadanos. A veces, uno tiene la sensación de que somos distintos a todos. ¿Conoce algún país en el mundo donde esto no ocurra, donde no se pongan reservas o cautelas para que entre quien puede entrar, quien puede estar de forma legal?

Dicho eso, señoría, yo creo que no tenemos las mejores instalaciones en centros de internamiento, aunque tenemos algunas que han merecido el juicio de organismos nada estatales, independientes, que son algo mejores que hoteles de tres estrellas, y estamos haciendo un enorme esfuerzo para que esos centros de internamiento tengan las condiciones de salubridad que corresponden a quien sale de su país buscando posibilidades para vivir. Pero eso no se puede improvisar de la noche a la mañana y, naturalmente, tenemos algún centro que no está en las mejores condiciones. Dicho sea de paso, señoría, están bastante mejor que las condiciones en las que viven en muchos entornos de nuestras ciudades; incluso aquéllos que todavía no hemos conseguido que estén bien, están menos hacinados, más atendidos, mejor tratados que en muchos de los centros donde se ubican estos ciudadanos que están en una situación ilegal y viven en nuestro país y, desde luego, a costo superior para el Estado de lo que puede suponer un preso o un joven en el Ejército.

Dicho eso, que me parece de justicia decirlo cuando acabamos de regularizar la situación de extranjeros, me llama la atención que usted se extrañe de que detengamos a quien pretenda entrar en España ilegalmente y le pongamos, como dice la Ley, a disposición de los jueces para que decidan lo que tiene que hacer. Y le diré que la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, para determinados supuestos de expulsión, mientras se tramita el expediente, establece el internamiento de los extranjeros en centros de detención o locales que no tengan carácter penitenciario. Eso es lo que dice, previa autorización judicial y por un período no superior a cuarenta días —artículo 26.2—. Esta es la explicación del internamiento, señoría, de inmigrantes en el centro habilitado en el puerto de Tarifa.

El inmigrante debe saber —cómo no va a saberlo— que no es legal entrar en España y que, por tanto, puede ser detenido, y precisamente por ello pone en ocasiones en riesgo su vida. Ojalá encontremos un procedimiento, con Marruecos y con el Magreb, para que no sea necesario que se arriesguen estos ciudadanos que no encuentran otra posibilidad para poder vivir que salir de su país.

La legalidad de este centro es incuestionable, ya que está amparado en la Ley orgánica anteriormente citada y en todos los casos se cuenta con la previa autorización judicial. Como sabe, numerosos ciudadanos procedentes de países africanos intentan entrar en España de forma ilegal por lugares no habilitados, eludiendo los controles fronterizos. Para estos casos, la

Ley Orgánica 7/1985, ya citada, prevé el mecanismo de la devolución —artículo 36.2—, que exige de la instrucción de expediente de expulsión, entre otros, para quienes hayan entrado ilegalmente en el país. Cuando la devolución no puede efectuarse de forma inmediata, por carecer de documentación u otras circunstancias, es preciso recurrir al expediente de expulsión, durante cuya tramitación son internados en centros como el de Tarifa.

El centro de Tarifa ha sido habilitado hace unos dos meses debido a la gran cantidad de inmigrantes que eran detenidos intentando entrar en España de forma ilegal y que no podían ser devueltos de forma inmediata por carecer de documentación y negarse a facilitar el país de procedencia. Debe tenerse en cuenta que estas personas vienen a través de organizaciones, en ocasiones, que sin duda les explotan, pero también les aleccionan sobre lo que deben hacer. El centro ha sido dotado de los servicios precisos. La comida está contratada con el restaurante de la estación marítima en régimen de desayuno, almuerzo y cena y su coste es superior a los casos que antes decía. Disponen de televisión, de sala de ocio, así como de algunos juegos. Los enfermos son visitados una vez a la semana por un médico de sanidad exterior, así como por los médicos del Servicio andaluz de Salud y del Instituto Social de la Marina, cuando son requeridos para ello. Según estos facultativos, suelen hacer una media diaria de entre tres y cinco visitas. Cuando los médicos lo prescriben, los enfermos son internados en hospitales y también hay una habitación especial para enfermos en el mismo centro. La limpieza está contratada con una empresa que la efectúa una vez al día, y también hay material de limpieza a disposición de los internos. Cuando su capacidad, que es para ochenta personas, se satura, los extranjeros son trasladados a otros centros similares que hay en otras ciudades. Este centro, señoría, tiene carácter provisional hasta que se lleve a cabo la construcción de otro en el puerto de Algeciras.

Para concluir, yo quisiera que todos los centros de internamiento fueran como el de Madrid, pero ni lo son ni previsiblemente lo serán de forma inmediata, porque las necesidades son tantas que no es posible arbitrar centros de internamiento de esa naturaleza. Me gustaría, no obstante, que no desaparecieran las documentaciones, que supiéramos de qué países vienen, que no se les explotara, y en esa dirección van las últimas decisiones, por cierto a propuesta del Gobierno, que aprobó prácticamente por unanimidad este Parlamento. Dicho de otra forma, señoría, en cuanto a la Ley de 1985, que contiene elementos de controversia importantes entre los partidos políticos, en el último debate parlamentario sobre política de extranjería creo recordar que la unanimidad de la Cámara fue absoluta, incluso por parte de su grupo, creo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Agradezco al señor Ministro que intente elaborar mi discurso o el discurso de mi grupo sobre la política de extranjería, pero ni era el motivo de esta pregunta ni mi intención, y en ningún momento le he planteado los criterios de mi grupo sobre la política de extranjería. Era una pregunta muy concreta. Lo que yo le he manifestado, señor Ministro, es que la situación actual del trato a los extranjeros por parte de España y de la Comunidad Económica Europea, la política global que se está llevando con ellos, está teniendo consecuencias tremendas, no sólo por culpa de España y de los países europeos, le he matizado claramente que con la existencia de personas sin escrúpulos que, ante las necesidades de marroquíes y de otros emigrantes africanos, hacen que pasen a España, aunque está prohibido pasar sin visado.

Creo que se lo he explicado claramente. Si le tuviera que explicar la política de mi Grupo sobre la extranjería...

El señor **PRESIDENTE**: Sería terrible, porque, además, se ha deslizado usted fuera de la cuestión. Le animo a que vuelva.

El señor **ANDREU ANDREU**: Me ha deslizado el señor Ministro fuera de la cuestión.

...le diría que le hablaría sobre las ayudas a los países de los que vienen los inmigrantes.

Sobre lo que usted me dice en concreto del centro de acogida de Tarifa, hay algo también que agradecerle y es que no haya hecho usted una narración eufórica; yo creo que eso hay que agradecerse en lo que significa de reconocimiento de que ese centro de acogida no estaba previsto al empezarse a aplicar las actuaciones sobre los extranjeros cuando han empezado a pasar sin visado. Ahora bien, algunas de las informaciones que usted tiene yo creo que debería contrastarlas, igual que yo contrastaré las que tengo, porque en cuanto a lo de las visitas médicas, la información que yo tengo —y le aseguro que es de primera mano— es que, al menos en las dos últimas semanas, los médicos solamente aparecen si son llamados. Por tanto, esto que usted me ha dicho de las cinco visitas al día, desde luego, no concuerda con los datos que tengo. Al igual que yo lo contrastaré, le invito a que usted lo haga.

Por otra parte, lo cierto es que estos inmigrantes, cuando salen, se encuentran en situaciones absolutamente absurdas; muchos de ellos intentan, como pueden, seguir para el norte, seguir para Europa, y muchos son cogidos de nuevo por la Guardia Civil o por cualquier otra autoridad que se los encuentra en una carretera o en una ciudad. Es una situación absolutamente incomprensible, o por lo menos para mí lo es, y que requiere que se elaboren medidas absolutamente distintas sobre su situación. Aparte, creo que va a seguir produciéndose el paso de inmigrantes en la situación en que nos encontramos, porque, a pesar de las leyes que planteemos en España y en Europa, las ne-

cesidades y las condiciones de vida de estos seres humanos que viven en Africa son de tal naturaleza que van a seguir asumiendo la explotación a la que les someten personas absolutamente sin escrúpulos y van a seguir jugándose la vida. Esa va a ser la situación real.

Por tanto, considero y considera mi Grupo que sería preciso que la Administración habilitara, en Tarifa o en otros lugares de la costa mediterránea y la costa atlántica, centros de acogida con una calidad bastante mejor que la que actualmente tienen.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo participo con usted, señor Andréu, no de que yo me haya deslizado, porque su primera parte ha sido de política de extranjería, sino del dramatismo con el que usted plantea los problemas de extranjería. Yo creo que España y Europa se enfrentan a uno de los principales problemas en los próximos años si no se resuelve el origen o el porqué hay ciudadanos del norte de Africa que no ven ninguna otra posibilidad, incluso en ocasiones de subsistir, que no sea la de situarse en la Comunidad Económica Europea o en un país donde les abra esas expectativas. Yo participo con usted de eso.

Usted apunta a que cualquier política de extranjería, tal y como pueda ser concebida en España o en Europa, debe ir al origen de esa situación, y detecto lo que usted señala: que debe producirse ayuda internacional que ponga a esos países en condiciones de dar satisfacción social a sus ciudadanos. Yo tengo pocos inconvenientes en compartir una buena parte de esa filosofía, pero yo no he venido a esta Comisión, señoría, para contestar a estas preguntas, he venido a ver si estoy cumpliendo, entiendo yo, lo que tengo obligación de cumplir, si lo estoy haciendo con los medios necesarios que no atenten a la dignidad de las personas y si somos eficaces en lo que estamos haciendo. Yo le debo decir que tengo la obligación de impedir la entrada ilegal de ciudadanos en España y debo añadir a continuación que estamos haciendo lo preciso, lo que pasa es que no es posible hacerlo sólo desde un lado, para que ese tránsito sea con el mayor respeto a las personas e impida la explotación de esos ciudadanos; y hemos intentado y estamos intentando poner en práctica medidas que las ha hecho o que las ha tomado España. No salían los vendimiadores españoles a Francia en las mismas condiciones en las que comenzaron a salir cuando los sindicatos y las administraciones públicas comenzaron a intervenir; no salían antes igual que después, ni en sus condiciones, ni allí, ni en el tránsito, ni en condiciones de explotación. ¿Por qué no podemos hacer lo mismo nosotros, sabiendo, como sabemos, que hay trabajos de carácter fundamentalmente temporal que los ciudadanos españoles no desean hacer y es perfectamente posible que los hagan ciudadanos del Magreb? Pero, insisto, para que eso sea

posible no sólo hace falta una actitud de una parte; tiene que haber condiciones en la otra, e imagino que no será fácil, habida cuenta el territorio del que estamos hablando, habida cuenta que hay muchísimas ocasiones donde no se sabe ni quién es el ciudadano, ni está documentado, y cae en manos, como trataba de decir, de grupos que le extorsionan y, en otras ocasiones, le aleccionan.

Yo no tengo como norma general ser en absoluto eufórico. No debe extrañar. Yo no estoy nada satisfecho de cómo está el conjunto de los centros de acogida. Sé que estamos haciendo un enorme esfuerzo y sé que las inversiones hechas en los últimos años en los centros nuevos han servido para dotarlas de calidad comparable a cualquier país, pero tenemos todavía deficiencias. Las tenemos en Canarias. Tenemos aquí una deficiencia no sólo por las condiciones, sino por la capacidad que tiene ese centro. De ahí que le he dicho que estamos viendo la posibilidad de hacer un nuevo centro que reúna esas condiciones de número y de calidad. Pero todo tiene que ser relativo, señoría. Porque su señoría, cuando está enfermo, llama al médico; no va el médico habitualmente a ver si está usted enfermo. Cuando hay un ciudadano en un centro de acogida lo lógico es que se llame al médico cuando hay una razón para que el médico asista, que es la información que yo tengo y no tengo —valga la redundancia— ningún motivo para no volver a verificar, como me ha señalado S. S. Lo volveré a verificar.

El centro de acogida no es el mejor, pero debo señalarle que está en muchas mejores condiciones que aquellas en las que se encuentra una buena parte de inmigración ilegal en nuestro país. Y no debe conducirnos a la satisfacción, porque algo nada bueno está pasando en España.

Quisiera concluir, en un tema tan importante como éste, señalando que todo lo relacionado con la entrada ilegal de inmigrantes en España y en Europa cada vez adquirirá una mayor dimensión social y política y, si usted me apura, político-electoral, y debemos —por lo menos en esa obligación me siento— ser muy cautos y muy responsables, no vaya a ser que la permisividad o teorías permisivas no encuentren más que la justificación social de aumentos de xenofobia y de racismo, y con estas cosas hay que tener mucho cuidado, sobre todo cuando acabamos de regularizar la situación de la práctica totalidad de los inmigrantes de esa parte del mundo. No podemos estar regularizando la situación de ilegalidad de forma permanente, o no podemos en tanto no creemos las condiciones de integración social de esos inmigrantes. No sólo es un problema de que puedan entrar en nuestro país, es un problema de que puedan integrarse socialmente en nuestro país. Mientras esas condiciones no se den y mientras Europa va —creo yo— por donde va, y las posibilidades que tenemos como país de dar trabajo digno e integrar dignamente a esos ciudadanos, no tenemos más remedio que ser exigentes en la entrada legal de ciudadanos del Magreb. Sobre todo, cuando tenemos ejemplos muy

preocupantes en este momento, porque hay quien llega a España y lo primero que hace es delinquir para no ser posteriormente expulsado. Algunos más avisados no sólo delinquen una vez, sino dos o tres; es cierto que pequeños delitos —no estoy tratando de crear una alarma—, justo aquel pequeño delito que situado en más de un juzgado hace imposible cualquier procedimiento de expulsión.

Esa es la realidad, señoría. A partir de ahí, ¿tenemos que mejorar los centros de acogida? Tenemos que mejorarlos. No soy nada eufórico en este problema. Al contrario, creo que España y Europa en los próximos años se van a enfrentar con muchos problemas si no hay políticas adicionales que permitan a esos países ser autosuficientes con sus ciudadanos para que éstos no tengan que buscar la supervivencia en otros países. Soy más bien muy pesimista, señoría, muy pesimista.

Eso es lo que le puedo decir sobre el particular.

— **OPINION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LOS ACTUALES SISTEMAS DE PROMOCION INTERNA DE LA GUARDIA CIVIL. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ CASAL (GIU-IC) (Número de expediente 181/001713)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 4, formulada por el señor Núñez Casal, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, solicitando la opinión del Ministerio del Interior acerca de los resultados de los actuales sistemas de promoción interna de la Guardia Civil.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Hay diversas maneras de conseguir que la Guardia Civil se modernice y de procurar que este Cuerpo realice sus funciones con eficacia. Entre esas diversas maneras se encuentra la de eliminar diferencias, corporativismos y practicar un principio de igualdad de oportunidades.

Desde hace bastante tiempo, en la Guardia Civil se viene reflejando un grave problema cual es el de que aquellas personas que empiezan su carrera por el empleo de guardia se encuentran con obstáculos realmente difíciles para acceder a los puestos de mayor responsabilidad dentro del Cuerpo. Hay múltiples anécdotas que se podrían contar, algunas de ellas ya superadas, aunque otras todavía siguen igual.

Lo cierto es que es inusual que un guardia, a pesar de que haya demostrado toda su formación y superado toda una serie de pruebas, pueda llegar al grado de comandante. Incluso ha habido promociones enteras del Centro de Instrucción que en su época, habiendo caído en el señuelo de la primera prueba, en la segunda simplemente se dedicaron a firmar y levantarse e irse.

Sigue todavía la barrera de aquellos que proceden de Zaragoza y los que, con su esfuerzo personal, han

ido consiguiendo superar los diversos obstáculos con que se encontraban. La Guardia Civil tiene, entre otras características, una evidente endogamia en el reclutamiento de sus miembros, una endogamia que se refleja de manera cariñosa cuando el oficial recién salido de la Academia de Zaragoza llega a desempeñar sus funciones y su padre, que es guardia civil, le recomienda a los guardias de la Línea que tengan cuidado con el chaval para que tenga prudencia y vaya aprendiendo poco a poco el oficio. ¡Claro! Lo que hace falta no es que esos guardias vean reflejada su vocación o su ilusión en sus hijos, sino que ellos mismos tengan la posibilidad de realizar la carrera interna dentro del Cuerpo.

¿Que ha habido modificaciones? Es cierto. ¿Que éstas no son suficientes? No es menos cierto. ¿Que hay que romper con esa diferencia entre los llamados «de cuchara y reserva» y los de la escala activa? Igual de cierto. Recuerdo que una de las personas que escribió una lamentable página de la Guardia Civil, en el golpe del 23-F, llegó a tener el desparpajo de decir en el juicio que en la Guardia Civil hay que mirar la partida de nacimiento para saber de dónde procede el oficial. No es cierto. En la Guardia Civil todavía sigue considerándose que el oficial que viene de guardia no es igual, aunque se le atribuya el mando, que el oficial que viene de la Academia de Zaragoza.

Hay que romper con esto. No tratamos de plantear soluciones drásticas en estos momentos, porque una de las soluciones sería eliminar, de una vez por todas, ese paso por la Academia Militar de Zaragoza y tener una academia propia, exclusivamente de la Guardia Civil, donde los cuatro cursos fueran a formar policialmente a los oficiales y no tener durante dos años una formación estrictamente militar.

Queremos simplemente que se busquen, pensando en un futuro no lejano donde se pueda corregir todo eso, en el presente aquellos medios que permitan que aquellas personas que no tuvieron la oportunidad de ir a la Academia de Zaragoza, pero que sí demostraron con su esfuerzo, con su dedicación, con su preparación, con su entusiasmo en el cumplimiento de sus funciones, su valía, no encuentren barreras imposibles de superar.

Para no hacer un ejercicio puramente de imaginación, yo le pediría al señor Ministro que reflexionara sobre algo muy importante. ¿Cuántos comandantes hay en estos momentos en la Guardia Civil que hayan empezado de guardias? ¿Cuántos tenientes coroneles? ¿Cuántos coroneles? ¿Cuántos generales? Ahí veremos por qué no funcionan correctamente los sistemas de promoción interna. Yo no sé si en estos momentos tiene los datos o no el señor Ministro, pero yo sí le puedo asegurar que se sigue practicando una forma selectiva de discriminación de aquellos hombres que después de bastantes años de servicio en la Guardia Civil han demostrado que a la experiencia suman también unos conocimientos que les permiten realizar las funciones de jefe. Pero ahí está la barrera, a un capitán que no haya pasado por Zaragoza le va a ser prácticamente im-

posible llegar a comandante, habiendo cometido un único pecado: no haber tenido la oportunidad de poder ir a la Academia. Este es el problema fundamental que creemos que queda por superar.

Reconociendo que ha habido una mejora en la formación de los guardias civiles, reconociendo que hay una modernización en los conocimientos, sin embargo todavía sigue pesando enormemente esa práctica corporativa discriminatoria. La solución será, al final, adoptar una revolución de los planes de enseñanza que permita superar esos lastres. Mientras no se lleve a cabo esto, tomemos por lo menos las medidas concretas para impedir que tengamos una realidad tan poco deseable como es esa discriminación corporativa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Debo comenzar diciéndole que yo espero ver que jóvenes guardias civiles que en este momento se están formando en la Academia de Ubeda no tengan, cuando llegue la oportunidad de ese ascenso, sobre todo ése al que usted se refiere de capitán a comandante y más arriba, las dificultades que hoy tienen. Espero ver a miembros cada vez mejor formados de los que entran en la Guardia Civil en puestos de responsabilidad del Cuerpo.

Dicho esto, debo añadir que no es potestativo lo que S. S. plantea sólo del Cuerpo de la Guardia Civil. Yo creo que eso está bastante enraizado en el conjunto de la sociedad. No soy de una extracción social propensa a no ver las razones, probablemente por interés personal, que S. S. aduce. Yo estoy muy en disposición de entenderlas todas ellas. Debo hacer referencia, como ha hecho S. S., a modificaciones que han ido solucionando un problema para llegar a alguna conclusión. El actual sistema de promoción en la Guardia Civil que, como S. S. sabe, modificó uno anterior en el que el factor determinante era exclusivamente la antigüedad, presenta ventajas que permiten calificarlo en este momento de mínimamente satisfactorio, sin perjuicio de que, como todo en este mundo, también este sistema es mejorable, e intentaremos mejorarlo.

Como usted sabe, la estructura jerarquizada del Cuerpo de la Guardia Civil abarca catorce niveles, desde guardia general de división, asimilados cada uno de ellos a un empleo. Al primer nivel se accede, lógicamente, por ingreso directo. A los seis niveles siguientes: cabo, cabo primero, sargento, sargento primero, brigada y subteniente, se accede por promoción interna, mediante la superación de unas determinadas pruebas para los empleos de cabo y sargento, y por antigüedad para el resto de empleos.

A la escala de oficiales, teniente, octavo nivel, se puede acceder ya por dos sistemas: bien por promoción interna, para el 90 por ciento de las plazas, o por ingreso directo, para los restantes, desde la enseñanza militar superior. Son datos importantes que han ido cambian-

do paulatinamente la preocupación de S. S. El acceso de promoción se efectúa por las modalidades de antigüedad o concurso-oposición, siempre que se superen determinadas pruebas de suficiencia y selectivas, así como el curso de formación que se desarrolla durante nueve meses en la Academia de promoción de la Guardia Civil, de El Escorial. Por ingreso directo se accede desde la enseñanza militar superior, tras superar dos cursos en la Academia General Militar y tres más en la Academia Especial del Cuerpo, en Aranjuez. La consecuencia de estos dos tipos de acceso a la escala de oficiales es que quienes llegan por promoción interna comienzan su andadura en dicha escala con una edad media de 45 años, mientras que quienes proceden de la enseñanza militar comienzan con 23, diferencia de edad que se mantiene en el empleo de capitán, 55 y 33 años respectivamente, al que se asciende por antigüedad, noveno nivel.

Los capitanes de la Guardia Civil, con cinco años aproximadamente de antigüedad en el empleo, son convocados para realizar el curso de capacitación para el ascenso a comandante, décimo nivel, previa superación de una prueba de aptitud. El curso se desarrolla en una fase de correspondencia y, otra, de presencia de tres meses en la Academia Especial de Aranjuez, y otra común, de otros tres meses, en el Cuerpo General de las Armas, curso inter-armas. Dada la diferencia de edad y, fundamentalmente, de formación, ocurre que sólo una pequeña parte de las vacantes anuales de comandante se cubren con capitanes no procedentes de la enseñanza superior. Los ascensos a teniente coronel y coronel se adjudican exclusivamente por antigüedad.

Tengo que decir que esto va a cambiar, sobre todo una parte del problema, cuando me refiero a formación, porque es indudable que el aumento del nivel de formación de quienes ingresan en el Cuerpo de la Guardia Civil ha crecido notablemente, y será posible ver en el futuro cómo eso funcionará de otra forma. A todos los niveles que integran la escala de la Guardia Civil se asciende por promoción interna, por el sistema de antigüedad, excepto para los empleos de cabo, sargento, teniente, comandante y general, para los que se exige superar unas determinadas pruebas lo que resulta lógico, puesto que van encaminadas a valorar la formación integral y capacidad para ciertos ascensos.

En realidad, todos los mandos intermedios de la Guardia Civil, desde los que dirigen los puestos, la unidad de último nivel de despliegue, hasta los capitanes de compañía, demarcaciones en las que se divide la provincia, están desempeñados prácticamente en su totalidad por personal procedente de promoción interna, desde el empleo de guardias, y una parte de éstos accede igualmente a niveles superiores que comparten con quienes proceden de la enseñanza militar superior de la Guardia Civil.

Una vez expuesta cuál es la situación actual, señoría, del sistema de promoción de la Guardia Civil, le diré que está en estudio un anteproyecto de ley de modificación del régimen de personal de este Cuerpo con

el fin de desarrollar las previsiones contenidas en la normativa vigente (artículo 13 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y artículo 4.º de la Ley de Régimen del Personal Militar Profesional), donde se despeje la expectativa de carrera. Esta modificación se hará, como usted comprenderá, con la prudencia y cautela que exige cualquier modificación en materia de personal y, especialmente, en un colectivo de la importancia y amplitud de la Guardia Civil.

Quiero concluir como empecé. Espero que de la modificación que hagamos no sea en absoluto novedoso encontrarnos en lugares de mando de la Guardia Civil en el futuro a jóvenes —hoy jóvenes— que han ingresado por abajo en el Cuerpo, entre otras cosas y fundamentalmente, porque tengo la convicción de que en este momento se están incorporando guardias civiles con una gran formación que van a encontrar muchas menos dificultades que las que tenían quienes hoy tienen más edad que ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nuñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Ministro, estoy de acuerdo con la cautela, pero añádale usted un poco de audacia. Si realmente queremos hacer una auténtica promoción interna hay que tener en cuenta no solamente el juego correcto de los turnos de antigüedad y de los turnos de concurso-oposición, sino también más cosas. Tendrá que decidirse su Ministerio, si quiere avanzar en la Guardia Civil, a no copiar miméticamente la situación de otros cuerpos militares. Por más vueltas que se le dé, hay empleos en la Guardia Civil que no pueden tener el mismo significado que en el Ejército, y en la primera escala tenemos un hecho muy concreto y paradigmático.

Es completamente absurdo plantear que el cabo y el cabo primero de la Guardia Civil es el escalón donde hay que realizar la selección. El mando del puesto, que es la unidad elemental, nuclear, de la Guardia Civil, debe ser de un sargento, el ascenso debe ser a sargento, y la selección correcta debe ser en el empleo de sargento, pero el cabo y el cabo primero no deben tener ningún contenido específico dentro de una estructura policial correcta. ¿Qué ocurre? Que si seguimos multiplicando esos empleos y tenemos cabo, cabo primero, sargento, brigada, subteniente..., estamos buscando unas fórmulas de ascenso por antigüedad que no tienen proyección operativa y que dificultan el que se llegue al grado de oficial desde guardia, con una edad correcta.

No me ha contestado a la pregunta fundamental, y es la de cuántos —lo haré por vía de informe si el señor Ministro no tiene ese dato— han llegado a comandantes. Ese es el problema real, todavía está ahí la barrera. Nosotros no pretendemos que la experiencia sea, única y exclusivamente, el rasgo distintivo para llegar a ese empleo, pedimos experiencia más formación. Todos sabemos que el guardia civil clásico de la época

del Duque de Ahumada ya ha desaparecido, y ahora los guardias entran en el cuerpo con mayor formación, con lo cual tienen mayores posibilidades de promoción interna. Para eso hay que revolucionar, insisto, el sistema de enseñanza y conseguir que los empleos tengan la escala correcta que se refiera a cuestiones operativas y no a un sistema mimético de las Fuerzas Armadas, que no corresponde a un cuerpo policial.

Si conseguimos todo eso, entonces sí veremos que hay comandantes de la Guardia Civil que proceden de guardias con una edad correcta para el desempeño de sus funciones. Eso es lo que hay que combinar. Yo no veo cuál es la dificultad por la que el Ministerio no pueda presentar un anteproyecto en el que se recojan esas cuestiones.

Pienso, además, que hubo un intento, que no era descabellado, en la época de la UCD, respecto a la policía armada que se iba a convertir en Policía Nacional, y es cuando se hizo una escuela especial, en Avila, que comprendía una formación íntegra para ese Cuerpo. ¿Por qué no convertir la Academia Especial de Aranjuez en una academia que tenga los cinco años, buscando alguna fórmula de conexión, por el momento, con la Academia de Zaragoza, pero entrando directamente en la Academia de Aranjuez? Esa combinación de elementos que señalamos es la que realmente puede posibilitar esa promoción interna. Si así no se hace, seguiremos siempre con el lastre de la antigüedad y con las barreras corporativas, que se reflejan todos los días en los cuarteles entre aquellos llamados de «cuchara» y aquellos que provienen de Zaragoza.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): En todas estas cosas, señoría, no estamos ausentes de contradicciones. Acaba S. S. de hacer un recordatorio de una reflexión sobre la Policía Nacional en su momento, pero le recuerdo en qué concluyó dicha reflexión: con gran aceptación de todos, decidimos que para determinados puestos de la Policía Nacional hacía falta tener una carrera universitaria. Por tanto, la promoción no se producía en los términos en los que interpreto que S. S. me está planteando para la Guardia Civil. Fue decidido con el aplauso generalizado de todos los grupos políticos lo cual, no le oculto, está creando, en ocasiones, más de un problema, porque puede haber un gran universitario que puede ser un policía regular, y un gran policía que no es universitario.

Como concluía diciéndole que estamos trabajando precisamente en lo que a S. S. le preocupa, no hay motivo para que no podamos disponer de un elemento de discusión, como puede ser un proyecto, pero no me haga ser audaz en una comparecencia de esta naturaleza. En cualquier caso, espero serlo lo suficiente como para que S. S., cuando pueda ver el proyecto, compruebe que estamos avanzando no sé si hasta los elemen-

tos revolucionarios que plantea, pero que tratamos, queremos y debemos avanzar en esa dirección.

— **OPINION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ACERCA DE LA ADECUACION A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS CASAS-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ CASAL (GIU-IC) (Número de expediente 181/001714)**

— **DIRECTRICES DEL NUEVO DESPLIEGUE TERRITORIAL DE LA GUARDIA CIVIL. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ CASAL (GIU-IC) (Número de expediente 181/001715)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Núñez, está S. S. en condiciones de debatir en una sola intervención las preguntas números 5 y 6?

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, debo reconocer la agilidad de la Presidencia en adivinar mis intenciones, porque iba a proponer que esas dos preguntas se realizaran conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Es la experiencia y la intuición, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Ha habido una serie de modificaciones en la estructura de la Dirección General de la Guardia Civil que no son el objeto de la pregunta, pero que están relacionadas con ella, en cuanto a la estructuración en distintas zonas, la acomodación de éstas a las comunidades autónomas y la creación de otros órganos que en su momento podemos discutir, como es la inspección general, porque no acertamos muy bien a saber cuáles son las funciones que va a realizar.

El contenido de las dos preguntas viene motivado por lo siguiente. En primer lugar, creemos que es necesario clarificar cuáles son las directrices del nuevo despliegue territorial. En segundo término, en virtud de estas directrices, queremos saber cuál es el papel y función de las casas-cuartel. Prescindiendo de algunos supuestos concretos donde la distribución de la población puede exigir la diseminación del despliegue de la Guardia Civil, entendemos que es necesario modernizar de forma radical este despliegue. Es preciso concentrar los efectivos, es necesario superar romanticismos que contemplaban el puesto de la Guardia Civil, su relación directa con los ciudadanos, la figura del comandante de puesto... Todo esto hay que sustituirlo por unos medios ágiles que le permitan a la Guardia Civil cumplir con corrección sus funciones. Dentro de esto hay que intentar superar la situación actual de los guardias civiles en los acuartelamientos.

La figura de la casa-cuartel no se corresponde en estos momentos con la modernización de nuestro país. Yo sé que esto plantea problemas graves, sobre todo,

el fundamental, desde un punto de vista económico, de la carga que puede suponer para los guardias encontrar un piso adecuado; pero hay que modificar lo actual, porque no tiene sentido que unos funcionarios se encuentren sometidos a una situación en la cual la llamada permanencia de las veinticuatro horas de servicio se convierte en que no solamente hay una disponibilidad para cumplir las funciones, sino que se introduce hasta en la vida familiar, personal y más íntima, el desarrollo jerárquico de la estructura de la Guardia Civil. A las alturas de nuestro tiempo, no tiene ningún sentido que los guardias se vean obligados a convivir en un cuartel bajo la jerarquía del responsable del acuartelamiento, que incluso llega a la intromisión en el desarrollo de la vida familiar.

Por lo tanto, combinando una distribución de concentración de efectivos y de utilización de métodos modernos, tanto en comunicación como en medios de transportes, hay que romper con la situación de los guardias civiles que, en sus momentos de descanso, se sienten sometidos todavía al régimen cuartelario. Además, eso tiene una proyección concreta sobre sus familiares.

El señor Ministro —y no me adelanto a ninguna respuesta— puede contestar que ése es un proceso largo o que, incluso, cuando se intenta modernizar ese despliegue siempre hay protestas en los pueblos, en los ayuntamientos, que quieren retener allí a los efectivos de la Guardia Civil. Si eso se moderniza no va a contar con una oposición por parte de nuestro Grupo. Creemos que esas peticiones de las entidades locales son respetables, pero que la eficacia y el buen servicio del Cuerpo prima fundamentalmente sobre esos intereses locales. Por lo tanto, no vamos a poner dificultades si se formula una solución correcta del despliegue donde se pueda permitir que con esa concentración se resuelvan problemas de dedicación y de jornada de los guardias civiles, problemas como el que puedan vivir como ciudadanos normales fuera de los cuarteles o bien que en los mismos haya una distinción muy clara de lo que supone dependencias para realizar las funciones y lugares de convivencia familiar, que tienen que estar completamente vedados a cualquier intromisión jerárquica de los superiores. Esos son los dos aspectos fundamentales que planteamos. Somos conscientes de la dificultad de una solución drástica, por eso no la pedimos, pero es necesario modificar la figura de la casa-cuartel y es preciso que la unidad básica de la Guardia Civil, el puesto, esté concentrada o conectada con los medios modernos de actuación. Todo esto es lo que debe ser preocupación del Ministerio, y esperamos que se nos aclare cuáles son las directrices que al respecto se tienen.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, respecto de la pre-

gunta sobre un despliegue más moderno de la Guardia Civil, no sólo me reafirmo en lo que en muchas ocasiones he dicho en el seno de la Comisión y en conversaciones con los partidos políticos, sino que incluso diría que es urgente el que lo acometamos si obtiene el respaldo que una decisión de esta naturaleza tiene que alcanzar. Si S. S. pregunta qué opino sobre el despliegue de la Guardia Civil en 1992, le tengo que responder que es un despliegue incorrecto, por muchas razones. Su señoría ha dado algunas, pero no es posible tener una concentración de cuarteles, en algunos lugares, como si la Guardia Civil debiera desplazarse hoy andando, es decir, como antiguamente lo hacía, por los caminos y en lo que se ha representado como la pareja de la Guardia Civil. Hoy la Guardia Civil tiene que ir como debe de ir: en medios de locomoción que les permitan ejercer su función con la rapidez que era imposible cuando la delincuencia tenía otras características y otra naturaleza.

¿A dónde debe llevarnos necesariamente esa reflexión? A que no es posible mantener un despliegue de la Guardia Civil donde en un radio de ocho kilómetros se encuentran cinco cuarteles. Tuvo sus motivos en el tiempo, porque la pareja no podía andar más de ocho kilómetros al día, pero ni es operativo, ni utilizamos debidamente los medios, ni nos permite cubrir las necesidades de las localidades donde está el puesto de la misma forma que si hiciéramos el despliegue tal y como está concebido.

Por tanto, la Guardia Civil no puede mantener más de 3.000 cuarteles, de los que más de 1.000 tienen cinco o menos guardias. Es absolutamente imposible, supuesto que alguien defendiera el mantenimiento de ese modelo, cubrir de guardias civiles todos y cada uno de los cuarteles para que éstos tengan un horario digno y esté el servicio debidamente cubierto. Solamente hay que hacer una cuenta, si en una casa-cuartel con cinco guardias hay uno que hace guardia en la puerta, todos están para hacer guardia en la puerta porque se necesitan cinco turnos. Si a eso se añaden vacaciones y contingencias, nos daremos cuenta de que, no todas las casas-cuartel, pero sí un importante número de ellas, no cumplen las exigencias que deben cumplir en este momento.

Decía que la otra alternativa es imposible porque cubrir esas necesidades con el número suficiente de funcionarios nos debiera llevar no a un crecimiento de 5.000 guardias civiles al año, como lo estamos teniendo los tres últimos, que es un crecimiento neto de aproximadamente 2.000, pues 3.000 pasan a la reserva, sino que tendría que irse a un aumento neto absolutamente imposible, ni siquiera contando con candidatos para ser guardia civil, si a estas necesidades añadimos las de la Guardia Civil del Mar, las necesidades de otros servicios cada vez más especializados en la Guardia Civil como la Policía judicial, etcétera.

Por tanto, no sólo participo de que hay que ir a un despliegue distinto, sino que el despliegue está casi definido. Se ha venido trabajando durante muchos me-

ses, durante más de un año, para tener una radiografía completa de cada casa-cuartel de la Guardia Civil en España, con delincuencia en el entorno, con una definición de cuáles son las que debieran concentrarse en el entorno, qué instalaciones nuevas y en qué lugares debieran hacerse, período de tiempo para hacer esa operación y qué efectos nos produciría la concentración en unidades mayores, que prestaran mejor servicio que el que en este momento se presta, con medios que no tenía la Guardia Civil hace cincuenta años. Les puedo asegurar que cuando esto sea posible —insisto en que todas las fuerzas políticas tendremos que debatir, estudiar, incluso con el rigor que esto exige, cuál es ese esquema de despliegue—, podríamos poner mil patrullas más en la calle sólo con tomar una decisión. En este momento la decisión no es posible porque no tenemos capacidad para las instalaciones que hicieran posible la unificación de algunas casas-cuartel, pero en el tiempo podríamos poner, sin aumento de plantilla, aproximadamente mil patrullas más de la Guardia Civil en nuestra vía pública.

Segunda consideración que debemos tener en cuenta respecto del despliegue de la Guardia Civil. A veces somos prisioneros de nuestra historia y cuando en ocasiones la Guardia Civil tenía una dependencia militar, quien tenía la responsabilidad de quien les habla llegó a la conclusión de que tenía mayor control sobre la Policía Nacional y, por tanto, se originó no hace muchos años un despliegue que ponía en común cosas que se repetían. No tiene sentido que en una ciudad mediana esté la Guardia Civil y esté la Policía Nacional; o está la Guardia Civil o está la Policía Nacional. Por tanto, tanto en Policía como en Guardia Civil, hay un estudio prácticamente terminado para ver en qué lugares se refuerza la Policía Nacional y en qué lugares desaparece la Guardia Civil porque se encarga de esa función la Policía Nacional o al revés. ¿Cuáles deben ser los criterios fundamentales? Pues la zona dominante. Puede ser una ciudad pequeña, pero puede ser un área de influencia agraria o rural fundamentalmente, donde tiene cabida la Guardia Civil. Por tanto, plantearé a SS. la convivencia de que nos habituemos en algunos lugares, en pocos probablemente, a ver a miembros de la Guardia Civil en la ciudad, cosa que cada día es más habitual en cualquier país del mundo donde conviven dos cuerpos, ya sea en Francia, en Italia o en Portugal. Por tanto, adecuación de medios en la Guardia Civil, despliegue teniendo en cuenta el de la Policía Nacional y aumento de plantillas para que sea posible un horario razonable.

A la otra parte de la pregunta, señoría, no le encuentro alternativa, probablemente porque no participo de la perversión a la que hace referencia S. S. o que no creo que se den las condiciones para que pueda ocurrir. No hay posibilidad, y yo no la defenderé, de desaparición de la casa-cuartel de la Guardia Civil. En primer lugar, porque el despliegue de la Guardia Civil seguirá estando en gran medida en lugares donde el acceso a la vivienda no será nada fácil. En segundo lu-

gar, porque creo que hemos encontrado el procedimiento que permite contemplar con serenidad los riesgos a los que hace referencia S. S. Los cuarteles no son hoy como eran antes. Hoy hay una clara delimitación entre lo que son las viviendas de los profesionales y lo que es la instalación profesional. A mí me parece que ese diseño de casa-cuartel de la Guardia Civil es correcto, es imprescindible, no es superable en una buena parte del despliegue territorial de la Guardia Civil, probablemente es superable en algunos supuestos en la ciudad. En tercer lugar, creo que esa es una forma de desarrollo profesional o de vida de la Guardia Civil plenamente asumida, excepto en aquellos lugares donde las casas-cuartel no tienen las mínimas condiciones de salubridad.

Por terminar apoyando algunas de las cosas que dice S. S., o vamos a un despliegue distinto o, entre otras cosas, será imposible que tengamos casas-cuartel dignas, porque cuando hemos terminado la reparación de las casas-cuartel hay que empezar otra vez a reparar. Tenemos más de 3.000 casas-cuartel de la Guardia Civil, tendríamos dificultades enormes después de ejercicios en los que en reparaciones y obras nuevas hemos tenido presupuestos de más de 18.000 millones de pesetas. Es absolutamente imposible llegar al punto de que todo lo que hay puede estar en condiciones en un tiempo prudencial; no es posible.

Por tanto, no sé si estamos en las mejores fechas, creo que no son las mejores, con problemas de seguridad por los acontecimientos de este año, pero sí desearía que, a la mayor brevedad posible, todas las fuerzas políticas de la Cámara pudiéramos discutir —ya hemos comenzado, bien es cierto que sin profundizar— en profundidad el nuevo despliegue de la Guardia Civil, plazos, tiempos, calendarios, inversiones necesarias y en qué puede afectar ese despliegue a determinadas comisarías de Policía en algunas ciudades, o comisarías que se potencian porque desaparece o se desplaza un poco más el cuartel de la Guardia Civil, para que de verdad tengamos un despliegue más operativo, un despliegue que nos permita dar mejores horarios a la Guardia Civil, los horarios a los que tienen derecho, y unas condiciones de vivienda más dignas que las que tienen en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Ministro, hay tantas cosas que se podían discutir de lo que se ha dicho en estos momentos, que no tendríamos tiempo, dada la naturaleza de este trámite parlamentario. **(El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.)**

Pero fíjese que se han planteado cuestiones que están como incógnitas, sin resolver, y que un Ministro del Interior debe afrontar. Ha planteado una, que es la distribución de competencias entre Policía Nacional y Guardia Civil. Pues bien, ese es un problema que está ahí y que hay que resolver. No tiene ningún sentido

que en áreas metropolitanas, por ejemplo la de Madrid (Getafe, Leganés), haya cuarteles de la Guardia Civil, cuarteles de la Policía que están continuamente solapándose, ni tampoco hay ninguna razón para persistir en los errores cometidos en su día, cuando se hizo la distribución, que se llevó a cabo sobre un mapa, sin ver la realidad del terreno y se llegó a consecuencias tan absurdas como, por ejemplo, en Galicia, poner en La Estrada, un ayuntamiento que superaba los 10.000 habitantes pero que su núcleo central tiene 5.000 aproximadamente, una comisaría de Policía y la Guardia Civil al mismo tiempo, lo cual llevó a la consecuencia de tener que suprimir la comisaría de Policía porque no tenía ninguna función que realizar.

Pues bien, no tiene ningún sentido mantener esa duplicidad y es un problema de modelo policial general que hay que afrontar algún día, porque se están produciendo gastos, perjuicios y dificultades enormes para el desarrollo de esas funciones. No hay ningún inconveniente en la presencia de la Guardia Civil en las ciudades; en realidad ha estado siempre. Lo que hay que definir claramente es lo que tiene que realizar la Guardia Civil en las ciudades. Lo mismo que ocurre en otros puntos, por ejemplo, en la frontera, donde nos encontramos con duplicidad de funciones de la Guardia Civil y de la Policía. Todo eso hay que discutirlo alguna vez, porque no se puede permanecer en la situación actual de duplicidad de los cuerpos.

Pero hay otras cuestiones que yo quisiera que quedaran bien claras en la intención de nuestra pregunta. Nada más lejos de nosotros que crear dificultades a los guardias civiles respecto a la vivienda. Por tanto, tendrán que permanecer durante un tiempo, mientras no se encuentren otros medios, en la situación actual. Pero hay que dar pasos hacia adelante. No tiene ningún sentido que un funcionario, debido a su retribución o debido a un error de despliegue, tenga que sufrir una situación que es incorrecta. El señor Ministro ha dicho una cosa en la cual yo no puedo estar de acuerdo. No es cierto que la casa-cuartel colabore al desarrollo profesional del guardia. Al contrario, provoca rencillas, problemas, dificultades de convivencia. Yo estoy seguro de que si ahora se hiciera una encuesta en la Guardia Civil habría un porcentaje mínimo de guardias que dijeran que estaban satisfechos con la convivencia en las casas-cuartel, porque, se quiera o no se quiera, en un espacio tan reducido se introducen elementos distorsionadores de lo que debe ser la vida normal de la familia de un guardia civil, y nosotros tenemos que intentar encontrar la solución para que un guardia sea un funcionario normal, con una jornada profesional normal, y no se vea supeditado, durante todo el tiempo de convivencia, al hecho de la jerarquía, de la disponibilidad, de la intromisión, etcétera. El desarrollo profesional se consigue elevando el nivel de la enseñanza en la Guardia Civil, perfeccionando sus funciones, pero no a través de una convivencia en un acuartelamiento que no responde a las necesidades actuales.

No es cierto que se haya conseguido distinguir cla-

ramente dentro de los cuarteles la función del bloque destinado a las tareas propias de la Guardia Civil y el bloque destinado a las viviendas. Y lo sabe el señor Ministro porque, tal como está hoy en día el despliegue, hay miles de cuarteles que se encuentran en zona rurales donde no hay distinción entre la puerta por la que entra el ciudadano a realizar la denuncia y la puerta por donde entra el familiar del guardia que se ve sometido, como es lógico, a la mirada de reprobación o de confirmación por parte del guardia de puertas. Esa es una realidad que está ahí, y yo confío en que el Ministerio esté buscando las soluciones. Pero lo que sí pido es que no se dilate más la resolución de toda esta serie de problemas que se entrecruzan en esta pregunta: problemas de distribución de competencias, problemas de despliegue, problemas de ubicación concreta y de convivencia de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo, señor Núñez, cuando hablaba de la separación de lo que son viviendas militares (estará en el «Diario de Sesiones») y de lo que son instalaciones del cuartel me refería a los cuarteles de nueva planta. ¡Claro que sé que hay muchísimas casas-cuartel que no reúnen esos requisitos! Precisamente porque debieran reunirlos hemos cambiado el esquema.

Pero yo le voy a contar una anécdota porque no me resisto a ello. Al poco tiempo de nombrarme Ministro del Interior, hubo en un pueblo de Córdoba una gran manifestación convocada por su alcalde con razón, porque había hecho una casa-cuartel que no se la terminaban de pagar quienes se la tenían que pagar. En previsión de que ocurrieran cosas que nadie queríamos, trasladamos a quienes vivían en aquella casa-cuartel a un lugar próximo. La manifestación del día siguiente para que volvieran fue más grande que la del día anterior para que pagáramos. Quiero con esto decir, señoría, que estas cosas a veces suponen ir contra la voluntad de los funcionarios. ¡Claro que si se hace una encuesta igual resulta que hay miembros de la Guardia Civil (¿cómo van a decir lo contrario?) que dirían que no viven en las condiciones que son deseables, porque tenemos casas-cuartel que no reúnen los requisitos para vivir como hay que vivir! Pero esa no es la pregunta. La pregunta es: ¿Pero usted está dispuesto a pagarse de su sueldo un domicilio? Y la segunda es: ¿Pero ya podrá encontrarlo en el lugar en que usted está desplegado? La tercera es: ¿Cuántas veces se mueve un guardia civil? Es decir, en su promoción interna, de la que antes hablábamos, la Guardia Civil se mueve de destino muchas veces, porque encuentra expectativas de ascenso a cabo en un lugar, a sargento en otro. Claro, esas cosas, cuando se hace un despliegue en todo el territorio nacional, no son fáciles de resolver, y debemos contribuir a resolver los problemas que tienen los funcionarios. ¡Yo no estoy nada conven-

cido de que al conjunto de los funcionarios de la Administración pública no le gustara vivir en viviendas oficiales, sobre todo si éstas no se pagan; no estoy nada seguro. No lo sé, pero... En el esquema en que estábamos hablando, no lo sé.

Segunda cuestión, señoría. Usted insiste en algo que sí estoy dispuesto a discutir yo con usted, pero en este caso para discrepar, y me remito también al «Diario de Sesiones». Cuando me dice: ¡Cuántas cosas ha dicho su señoría! Lo de la delimitación, por ejemplo. Pero yo no me refería a ahora; yo me refería al pasado. He dicho: «Hubo algún Ministro en el pasado que, como no tenía control alguno, hizo...» Pero eso no me pasa a mí. Yo es que mando en los dos cuerpos, señoría y, por tanto, no hay problema de delimitación ni de duplicidad. Hay un problema de eficacia. Y no es eficaz tener una comisaría en un sitio y un cuartel de la Guardia Civil. Por eso lo quiero cambiar. Y no pasa nada, no hay ningún problema, ni de eficacia ni de dificultades de coordinación. Los mandos son los mismos; el mando en la cúspide es el mismo en la provincia. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, no hay ninguna dificultad en ese debate. Lo que pasa es que ahí S. S. y yo no nos ponemos de acuerdo, desgraciadamente. Usted tiene un modelo policial, a mí me parece que más anglosajón. Yo creo que tenemos un modelo que tiene bastantes raíces en lo que ha sido nuestra historia, y que además tiene parangón con otros modelos policiales que no demuestran su incapacidad. El modelo policial español tiene comparación con el francés, tiene comparación con el italiano, tiene comparación con otros donde hay más de un cuerpo. No está nada claro que un solo cuerpo tenga que ser necesariamente más eficaz que la conjunción de dos cuerpos, siempre que éstos estén bien definidos.

En cuanto a lo del despliegue, estoy totalmente de acuerdo. Ahora bien, cuando digo que debe haber un debate serio entre las fuerzas políticas es porque no podemos mantener una situación en la que cualquier decisión que aumente la presencia de la Guardia Civil en la zona... Pongamos el ejemplo de un lugar donde haya cinco cuarteles de la Guardia Civil con cinco miembros en cada uno en un radio de 8 kilómetros, que los hay en España. Si cogiéramos físicamente y en una de las cinco instalaciones, que dista de la más lejana 8 kilómetros, concentráramos los 25 miembros de la Guardia Civil, sólo en ese hecho nos estaríamos ahorrando cinco guardias de puerta; es decir, que con cinco guardias civiles estaríamos haciendo lo que en este momento hacen 25, de tal forma que podríamos tener en la calle a 20. Pero cuando planteamos algunas cosas de esas, los alcaldes de unos y de otros, de todos, son muy celosos no ya de que la Guardia Civil esté donde tiene que estar, sino de que esté el cuartel allí físicamente; casi importa mucho menos si salen o no. Pero al final ha habido tal clima de confianza —se conocen los vecinos— que temen que baje la efectividad, y estoy absolutamente convencido de que la efectividad su- be, entre otras cosas porque tendremos a la Guardia

Civil donde tiene que estar, en la calle. Podremos tener Policía judicial en esas concentraciones, lo que en concentraciones pequeñas no podemos tener.

Por tanto, reitero lo que le decía, señoría. Creo que hay que ir a un despliegue —ya lo he dicho en muchas ocasiones— distinto y más eficaz de la Guardia Civil. Deben tenerse en cuenta, porque debe hacerse a la vez, las coincidencias de Policía y Guardia Civil, cuestiones ambas que están preparadas y que yo desearía poder debatir en profundidad cuanto antes, porque es algo que va a llevar necesariamente tiempo, aunque debo añadir que no sé si los tiempos en política aconsejan que pongamos esta cuestión ahora mismo sobre la mesa. Si me pregunta mi vocación, mi vocación es hacerlo cuanto antes, mejor.

— **OPINION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ACERCA DE LOS PRIMEROS RESULTADOS DE LA APLICACION DE LA LEY ORGANICA SOBRE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ CASAL (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 181/001779)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, formulada también por el señor Núñez, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se refiere a la opinión del Ministerio del Interior acerca de los primeros resultados de la aplicación de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Señor Núñez, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: No cabe duda de que una de las leyes que más debate ha producido en esta Cámara ha sido la Ley de seguridad ciudadana. Hubo multitud de planteamientos, pero quizá una de las cuestiones más evidentes era que llegaría el momento en que podríamos empezar a ver qué ocurría con la famosa Ley. Me da la impresión, señor Ministro —yo no sé cuál va a ser su respuesta—, de que esa Ley que a mi entender lleva equivocadamente su nombre —podía ser la «ley González» y no la «ley Corcuera»—, se le está convirtiendo a usted en agua en las manos, porque ya llevamos un espacio de tiempo, aunque sea corto, suficiente para comprobar algunas de las cuestiones que nosotros formulábamos con insistencia.

¿Qué ha ocurrido con la famosa Ley? ¿Para qué ha servido en el tiempo en que lleva en vigor? ¿Ha mejorado la eficacia policial? ¿Han conseguido ustedes grandes aprehensiones? ¿Las puertas que han caído han dejado ver detrás de ellas realmente grandes operaciones contra el narcotráfico? ¿Cuántos ciudadanos han visto interrumpidos sus paseos al sol? Hemos hecho una petición de informe para ver qué ocurría con todo esto, y me da la impresión de que no hay un resultado muy eficaz; pintoresco sí. Por ejemplo, ha habido ciudades donde los alcaldes se han comunicado con los gobernadores civiles cuando se publicó la Ley, diciendo: «Bueno, esperamos un poquillo porque aho-

ra sí que vamos a cerrar locales unas horas determinadas», etcétera. Da la impresión de que el efecto mayor es sobre el carácter lúdico de las diversiones nocturnas. **(Risas.)**

Ante este balance, que hasta el momento parece ser el único que se ha producido, es decir, mayor vigilancia en el funcionamiento de los locales de diversión, se nos quedan un poco lejos aquellos grandes pronunciamientos sobre la imperiosa necesidad de la Ley y sobre su gran eficacia. Lo que ha ocurrido es que han tenido ustedes que hacer cosas tan extrañas como introducir en una nueva ley, en la de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, aspectos que el Tribunal Supremo ya advertía que llevaban a la incorrección de la famosa Ley de seguridad ciudadana, como es la presencia o no de los secretarios judiciales en los registros. Claro, en vez de corregir el error, ustedes han cometido un nuevo error, que es, utilizando su mayoría absoluta, modificar algo que el Supremo había señalado como incorrecto, y ahora resulta que los secretarios judiciales ya pueden ser sustituidos por funcionarios policiales.

Pero la pregunta, señor Ministro —que además se va a repetir porque nosotros sí que vamos a hacer de verdad un control de la aplicación de la Ley— es: ¿Qué opinión tiene usted de lo que ha ocurrido hasta ahora? ¿Realmente se siente el señor Ministro satisfecho del nuevo instrumento jurídico que tiene para incrementar la eficacia policial y para asegurar la pacífica convivencia de los españoles? ¿Realmente ha tenido éxito la aplicación de esta Ley? Los datos que tenemos, y que han sido publicados en diversos medios de comunicación, señalan que hasta el momento no parece que haya una gran eficacia en la aplicación de la Ley; sí algunas reclamaciones de algunos ciudadanos que han visto destrozada su puerta sin que después ocurriera nada y a los que todavía no se les ha pagado la reparación de la puerta. Pero muchas más cosas no creemos encontrar. Cuando el Ministerio que usted dirige tenga la amabilidad de contestar a mi petición de informe sobre los libros-registro en cuanto a las comprobaciones de identidad, podremos también cuantificar cuál es la eficacia de esta Ley, pero lo cierto es que hasta ahora no encontramos ningún motivo para entender que la aplicación de la Ley ha mejorado la eficacia de la actuación policial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Núñez, yo en política creo en casi todo menos en milagros, y sería milagroso que S. S. pudiera decir en este momento, con todas las evidencias que pudiera haber, que la aplicación de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana había sido un éxito. ¡Cómo iba a decir usted una cosa de esas! Pero ya ha habido un éxito, señoría, y es que usted sólo puede preguntar qué pasa con la aplicación, porque si recuer-

da usted sus discursos catastrofistas de los abusos que se iban a cometer y de todas esas cosas que iban a hacer los funcionarios, eso ha desaparecido, por lo menos, de su preocupación actual.

Yo creo que ha habido un gran desplome de tanto agoreo y, frente a lo que iba a ser noticia —naturalmente S. S. ya nos dijo que iba a seguir con extremado cuidado y con mucha dedicación—, se ha demostrado que las fuerzas de seguridad del Estado pueden aplicar, como es su obligación, la leyes con normalidad, con cautela, con respeto a los ciudadanos, que es su única obligación. A partir de ahí, pregunta S. S.: ¿Se ha notado? Claro, ¡cómo no se iba a notar! No hay más que leer los periódicos, en ocasiones leerlos a tiempo, porque alguna de las puertas a las que hacía referencia S. S. se rompió antes de que estuviera en vigor la Ley. Pero como en esto ha servido casi todo, con los datos que tengo en este momento —naturalmente daré cumplimiento lo más urgente que pueda al requerimiento de información que me hace S. S.— puedo decirle lo siguiente: Controles en las vías públicas de los que deban dar cuenta al Ministerio fiscal, 296; identificaciones en dependencias policiales, 2.308. Por cierto, tome buena nota de esto, señoría: Detenidas como consecuencia de identificaciones, 334; entrada y registros en domicilio, en aplicación del artículo 21.2, 53; detenidos, 90; resultados de aprehensión de droga, en todos menos en tres.

Luego hay un intangible del que naturalmente le voy a dar cuenta, pero es un intangible. Es que ahora los permisos funcionan mejor, señoría. Mucho mejor, ¿verdad? Expedientes sancionadores por infracción en relación con armas y explosivos, 908; por infracciones de establecimientos públicos, consumo ilegal o al tráfico de droga, 22; otras infracciones, 415; celebración de reuniones en lugares públicos sin la preceptiva comunicación, 147; originar desórdenes en las vías públicas, artículo 23, 124; por ambos conceptos, once; por consumo o tenencia de drogas en lugares públicos, artículo 25.1, 1.024.

¿Qué más quiere que le diga, señoría, de una Ley que acaba de comenzar a rodar? Cabe pensar que SS. SS. consigan las 500.000 firmas, aunque por las noticias que tengo, andan un poco lejanos de ellas. Mientras tanto, la verdad es que a aguantarse un poco, porque pocas cosas me ha podido decir, señor Núñez, de aquella visión tan catastrófica a la que nos iba a conducir una Ley que, en su opinión, pretendía atentar contra derechos de los ciudadanos y que, en la mía, sólo pretende preservar el derecho de los ciudadanos frente a quienes atentan contra ellos, que son los delincuentes. Esa es la noticia.

La noticia, señoría, es que no ha sido demasiado noticia, con tanto vigilante que tenía la aplicación de esta Ley. Es cierto que, para salir del paso, algunos han tenido que faltar a la verdad, como en tantas ocasiones, donde la verdad es una y las apariencias son otras; hasta llegar al extremo de poner en la actuación de este Ministro la conveniencia de que no se aplicara, co-

mo algunos dijeron, la integridad de esta Ley. Jamás se ha dado instrucciones en ese sentido. La instrucción es que se aplique con rigor. Con rigor quiere decir entera y bien, entera y bien, dando cuenta a los jueces de cada decisión, al Ministerio fiscal de cada decisión.

Como estamos en fechas en las que se está produciendo otro debate artificial respecto de la aplicación de esta Ley y, como todo debate artificial, sesgado, debo señalar que las actuaciones sobre aquellos que perturban al conjunto de los ciudadanos seguirán. Y con esta Ley defenderemos el derecho de huelga, el derecho de manifestación y el derecho de información. Y no permitiremos la coacción o la violencia. Defenderemos el derecho de manifestación, el derecho de huelga, el derecho de información y no defenderemos ni el piquete violento, ni el piquete coactivo, porque estoy seguro que eso es lo que quieren, en primer lugar, los sindicatos. Estoy absolutamente seguro de que los sindicatos están en contra de que alguien coaccione, perturbe o genere violencia en nombre de ellos respecto del conjunto de la sociedad. Las cosas, señoría, transcurrirán como es normal en un Estado de Derecho, donde las leyes están para cumplirlas y aquél que no la cumpla como es debido paga las consecuencias en las que haya incurrido. Por tanto, si alguien cometiera un abuso no previsto en la ley, será exigida responsabilidad, por vía administrativa o por vía penal, si ha lugar. Eso es lo que le puedo decir resaltando lo que no puede decir S. S. y que estoy seguro que le produciría un gran placer.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Cuánto cariño, señor Ministro, en su generosa naturalidad en los calificativos a esta señoría. ¡Cuánto cariño! (**Risas.**) Al mismo tiempo, cuánto error estoy previendo en sus entusiásticas manifestaciones respecto a la Ley.

Le recuerdo una cuestión. Había un rey en Epiro que se llamaba Pirro, que creyó tener una gran victoria en una batalla y dejó para el resto de los siglos la famosa afirmación de: ¡Vaya victoria pírrica! Así, usted ha desplegado a todas sus Fuerzas para que realicen 2.308 interrupciones de la libre circulación por la calle para obtener la gran victoria pírrica de 334 detenciones. Buena manera de empezar a aplicar una Ley, señor Ministro. Va usted a agotar de trabajo ineficaz a sus funcionarios como sigan con este porcentaje. De 2.308, 334. A eso es a lo que lleva la visión de la Ley que usted ha patrocinado.

Tendremos múltiples ocasiones en las cuales podremos ver cómo hay una reacción clara frente a lo que supone esta Ley. Usted ya nos ha indicado toda una serie de factores que vienen a darnos la razón, porque yo no creo en milagros. Quizá usted pueda creer, yo no. Es imposible que se produzca el milagro de que haya una pasividad frente a una aplicación de este tipo.

Y, por favor, no volvamos a introducir en el debate

maniqueismos, dicho sin ningún sentido peyorativo. Los sindicatos tienen una visión que, al parecer, no se corresponde con la suya, porque usted pone rápidamente, antes de elogiar a los sindicatos, la posibilidad de que se esté fomentando piquetes violentos, actuaciones incorrectas, etcétera. Nada de eso. En absoluto. Por lo tanto, no vuelva la oración por pasiva y no diga que los sindicatos quieren una cosa y predicán otra. Ese no es el problema.

La realidad es que usted ha dado unos datos y sería muy interesante compararlos con los anteriores a la entrada en vigor de la Ley. ¿Cuántas aprehensiones de drogas, sin necesidad de patada en la puerta, se realizaron antes de la entrada en vigor de la Ley y cuántas ahora? ¿Cuál es el plus de eficacia que ha dado la Ley? Porque no tiene ningún sentido decir: Hemos hecho esto ahora, sin contar cuál era el nivel anterior. Eso es lo que realmente interesa comprobar en estos momentos. Me da la impresión, señor Ministro, de que tal como ha sido su razonamiento no ha habido un plus de eficacia como consecuencia de la aplicación de la Ley. Es más, en ocasiones se están matando moscas a cañonazos. Despliega un instrumento jurídico de notables dimensiones para conseguir cosas que podía conseguir perfectamente con la legislación anterior, sin introducir los elementos distorsionadores que existen en la Ley. Las identificaciones se podían producir sin obtener esos resultados pírricos que usted ha planteado.

No es cuestión de volver a repetir todos los argumentos que se han dado, y mucho menos de hacer afirmaciones sobre capacidad de recogida de firmas o no que, por cierto, se ha preocupado mucho su Ministerio de seguir con notable asiduidad. Porque, aunque contesten que en Ibiza no había policía vigilando las mesas, sí los había. No es cuestión de afirmar o no afirmar. Estaban allí, pues allí estaban.

Pero, prescindiendo de esas anécdotas que contesta por escrito con una notable ligereza, lo cierto es que va a haber pronunciamientos del Tribunal Constitucional al respecto por varias vías. Entre ellas, por las reclamaciones de los ciudadanos que se van a producir. Por tanto, lo más peligroso que veo, señor Ministro, es el entusiasmo en la aplicación.

Hemos pedido la comparecencia del Director General de la Policía y del Director General de la Guardia Civil para que nos expliquen cuáles son las instrucciones que han dado a los funcionarios en aplicación de la Ley, porque en estos momentos ya hay protestas claras de los funcionarios por el callejón sin salida al que ustedes les han llevado. No es cuestión de discutirlo hoy.

También hemos hecho otra pregunta sobre un informe interno, realizado por un comandante de la Guardia Civil, mediante la cual, si ustedes tienen la amabilidad de aclararlo en su momento, comprobaremos qué difícil situación tienen en estos momentos los guardias para cumplir con la aplicación de esta Ley. Hay descontento en la Policía Nacional y descontento en la Guardia Civil por la incapacidad que han tenido

las respectivas direcciones en mostrar claramente cuál es la forma de actuar de los funcionarios. Hay desconcierto para aplicar la Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, concluya, por favor.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Sí, señor Presidente, en seguida termino.

Y lo hay porque tienen verdadero temor a verse sometidos a lo que va a ocurrir de hecho, que es la revisión jurisdiccional de la cadena de despropósitos que tiene esa Ley.

Con los datos que usted ha dado, ya podemos hacer previsiones, pero las seguiremos haciendo porque iremos comprobando qué es lo que está ocurriendo.

Esa es la otra cara de la moneda, en la que no hay el entusiasmo que el señor Ministro tiene. Lamentablemente así lo vamos a comprobar y no dude de que seguiremos haciendo el control adecuado. No me haga usted referencias a cosas que ni mi Grupo ni este Diputado ha hecho.

Si hay otros que tienen dificultades para entender los problemas de suspensión o de una Ley, no nos corresponde eso a nosotros. Por tanto, no mezcle una cuestión con la otra y, en todo caso, no tenga usted esa facilidad de sentir la victoria. No se olvide de los ejemplos de la Grecia Antigua, que le puede ocurrir, y piense detenidamente en todo lo que está pasando ya en su casa para aplicar la Ley. Después ocurrirá a los ciudadanos, pero ya en estos momentos ustedes tienen esas dificultades claras. Seguiremos comprobando cómo el tiempo va a dar la razón a toda la problemática que nosotros hemos planteado respecto a la aplicación de la Ley.

¿Que pregunto qué pasa? Claro que voy a preguntar qué pasa, por una razón, porque, al fin y al cabo, la Ley ha entrado en vigor, y al ¿qué pasa? seguirá la prueba más palpable y más clara de que esa Ley no tiene ningún sentido, es ineficaz, es innecesaria, es inconstitucional, y ustedes lo podrán comprobar con el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Núñez, yo, que he sido acusado en la mañana de hoy de una cierta prepotencia, no sé si cierta o evidente, cuando le oigo a usted, desde su prepotencia, hablar respecto de la mía, me deja realmente sorprendido.

Usted dice lo que va a pasar. Pero usted no analiza el pasado, que también y, por cierto, mal, porque si-gue poniendo en mi boca cosas que yo no digo; es que usted, inapelablemente, dice lo que va a ocurrir y habla de Pirro, que debió tener una victoria pírrica, y usted se apunta a la victoria sin haberla tenido ni tan siquiera pírrica. **(Risas.)** ¡Lo suyo es curioso! Usted me

puede acusar a mí de victorias pírricas; no sé por qué me tiene usted que acusar de eso.

Hay un instrumento legal que no es mío, sino de todos. Es un instrumento legal y mi obligación es que ese instrumento legal sea eficaz.

Su señoría dice: «No es eficaz». Pero si eso es lo que estaba diciendo usted en el debate. Si casi se tenía que felicitar, porque decía S. S.: No va a ser eficaz. A detener, de identificaciones, a casi el 15 por ciento, S. S. no le da importancia alguna. Es decir, que de identificaciones que las Fuerzas de Seguridad consideran que es preciso hacer a la luz de la Ley, detener a quince, o porque están en orden de busca y captura, o porque están en una situación ilegal, a trescientos y algo, señoría, más del 12 por ciento, dice S. S. que no pasa nada.

¿Cuánto llevamos de rodaje, señoría? Porque si las cifras siguen así, al año, nos quitarán de la vía pública unos cuantos delincuentes. Yo, que suelo conformarme con poco, todos los días, cuando cogen a unos cuantos, me siento muy satisfecho, como el conjunto de los ciudadanos. Sin embargo, usted no da importancia a trescientos.

Dice usted: ¿Cómo va esto de la droga? Digo: Pues va. No hay más que leer cómo va esto de la droga con la actuación de las Fuerzas de Seguridad. (El señor **Núñez Casal: Del juez.**) ¡Si las operaciones de un año, señoría, las hace el Secretario del Juzgado! Las operaciones de una mafia de droga durante un año... ¡No, la Policía no trabaja durante ese año, ¿eh?, los domingos y los sábados!

Tercero, la entrada en el domicilio, señoría, de aquél que está cometiendo un delito flagrante y, por razones de urgencia, hay que impedir que siga vendiendo droga a nuestros jóvenes. ¡Claro que se va a seguir haciendo! Y no tengo el menor inconveniente en que se me conozca por ese hecho, ya que si algo detesto en política es al pusilánime. En política se hace lo que se tiene que hacer, señoría, y no se puede, en nombre de nada, permanecer impasible viendo que en un domicilio se vende droga impunemente.

Tan es así, que la sociedad lo entiende perfectamente. Lo que yo deseo y debiera desear usted —supongo— es que nunca ocurra nada; que cuando por un delito flagrante se actúe en un domicilio, se encuentre droga y se detenga a quienes la están vendiendo. Yo no me sentiría nada satisfecho de los fallos y vendré a dar cuenta aquí de los mismos y de mi responsabilidad política. Yo no sé por qué se siente usted eufórico, tendría que ser al contrario. Incluso contra lo que ha sido su discurso político desde hace tanto tiempo.

No entiendo esto de las victorias pírricas, ni de que quieren una cosa y predicán otra. ¿No he tratado con un respeto extraordinario a los sindicatos? ¿He hecho algún juicio de valor negativo? ¿Es que no puedo decir que estoy seguro de que los sindicatos no quieren piquetes violentos, coactivos o que generen violencia? ¿Es que eso es dar un trato peyorativo a los sindicados?

¿Es que eso no se puede decir... sin causar alarma? No entiendo cuál es la preocupación de su señoría.

Mi preocupación es que la Ley se aplique bien y con rigor y que en los bares donde se vende droga, no se venda, y en los pisos donde se vende droga, si hay urgencia de intervenir, se intervenga, se decomise droga, se detenga y se ponga a los delincuentes a disposición de los jueces. Eso es lo que quiero que ocurra con esta Ley. Y que eso se haga con respeto a los ciudadanos. Eso es lo que quiero que se haga con esta Ley. Y usted no ha podido decirme que se ha hecho algo sin esas condiciones. Por tanto, de la evolución de esta Ley tendrá usted que convenir conmigo que nada negativo se desprende. Nada, porque no me ha podido usted decir: en tal supuesto ocurrió esto, que fue un abuso, ¿ha abierto usted un expediente? ¿Me lo ha podido usted decir? Es probable que me lo pueda decir en el futuro. Como en toda obra humana, como en toda la aplicación de la Ley, porque, por si S. S. no lo sabe, le diré que hay leyes que incluso las incumplen quienes tienen que hacerlas cumplir. Por eso hay otras que les sancionan y les meten, en ocasiones, en la cárcel. No vaya a ser que con ésta tenga que pasar algo distinto porque S. S. se le ha ocurrido que tiene que pasar algo distinto. Lo siento por usted, pero la Ley no le da a usted pie a hablar de ineficacia y, lo que hace que me sienta más reconfortado, no le permite a usted denunciar todas aquellas catástrofes a las que, como un torrente, nos envolvió en el debate de este proyecto de ley.

Muchas gracias. (El señor **Núñez Casal pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, va usted a hablar a continuación, pero para otro tema.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Simplemente pido al señor Presidente que me dé un minuto nada más que para aclarar dos cuestiones. Sé que no tengo trámite parlamentario para ello si no es por la vía de la generosidad de la Presidencia. Su señoría decidirá.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, no hay más generosidad que la reglamentaria.

— **ACTUACIONES DE LA POLICIA EN LOS HECHOS OCURRIDOS EN SEVILLA CON MOTIVO DE UNA MANIFESTACION EN CONTRA DE LA CELEBRACION DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO, EN LA QUE RESULTARON VARIAS PERSONAS HERIDAS DE BALA. FORMULADA POR EL SEÑOR SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BHORQUES (GIU-IC) (Número de expediente 181/001829)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Sartorius, al que sustituye el señor Núñez, referente a actuaciones de la Policía en los hechos ocurridos

en Sevilla con motivo de una manifestación en contra de la celebración del V Centenario del Descubrimiento en la que resultaron varias personas heridas de bala.

El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, intentaré decir algunas cosas, aun sabiendo que, dado que la generosidad está única y exclusivamente en el Reglamento, la última palabra la va a tener el señor Ministro.

Nuestra pregunta se basa en una serie de afirmaciones que, por más que las dé vueltas el señor Ministro en su última respuesta, no va a poder despejar.

Primera afirmación. Tuvimos una reunión, que agradecemos, para que nos informaran de cuáles eran las medidas de seguridad que se iban a adoptar respecto a la Exposición de Sevilla, las Olimpiadas de Barcelona y la capitalidad cultural de Madrid. Nos dieron una serie de datos. Nos parecieron más o menos oportunos y, respetando la cordialidad con que se realizó esto, llegamos a la conclusión de que las previsiones eran más o menos correctas.

Segunda afirmación. A pesar de esta opinión nuestra, tenemos un hecho incontestable —que quisiera, además, que no se pretendiera disminuir con cuestiones que rebasen los hechos estrictos—: en Sevilla, con una dotación policial que bien conoce S. S., muy superior a la normal, ciento cincuenta manifestantes dan lugar a unos hechos que tienen como consecuencia heridos muy graves y hay una utilización de las armas de fuego por parte de los funcionarios policiales; entre otras cosas, personas completamente ajenas han pasado directamente al hospital.

Tercera afirmación, señor Ministro. ¿Cómo se puede entender que con todo el despliegue policial haya tal falta de previsión, de capacidad de actuación para que esa manifestación vayan a resolverla, en primer término, un coche policial con dos agentes sin material antidisturbios?

Cuarta afirmación. ¿Cómo es posible que esta imprevisión e imprudencia en la actuación de estos dos policías se produzca además en el lugar donde no está el problema fundamental, sino en otro distinto?

Quinta afirmación. Señor Ministro, lamentablemente esas faltas de previsión se están produciendo no solamente en Sevilla, sino también en Madrid. Y hay dos ejemplos muy claros de incorrección de la actuación policial, como son la intervención de los antidisturbios en la huelga de la limpieza o la desproporcionada actuación en una manifestación respecto al bloqueo de Cuba, donde no solamente hubo palos a diestro y siniestro, sino que incluso uno de los agentes policiales se dedicó a enarbolar como medio de defensa uno de los palos de una pancarta golpeando a los manifestantes con él.

Volvamos a Sevilla que es lo importante. ¿Cómo es posible que pueda ocurrir este hecho? ¿Cómo se puede explicar esa falta de previsión, esa actuación de la policía que origina consecuencias graves para los ma-

nifestantes y también para miembros de las Fuerzas policiales?

Sentimos las heridas de unos y sentimos las heridas de otros. Pero no cabe la menor duda de que eso se ha producido por la incapacidad demostrada nada más empezar la Expo de los dispositivos de seguridad que ustedes habían previsto.

A ello se suma, además, una serie de métodos que no nos gustan. No solamente aquello de que en una manifestación en la puerta de la Expo la policía tenga que llevar a manifestantes tirándoles de los pelos —no solamente eso, que puede ser un dato puntual—, sino la visión que da la policía de los hechos, volviendo a cuestiones tan antiguas, a frases de tan mal recuerdo como la de: «acorralados, realizan disparos al aire», en vez de reconocer que esos disparos tenían trayectorias de abajo a arriba y que incluso algunos son impactos producidos durante la retirada de manifestantes.

No quisiera que, una vez más, la discusión se volviera a plantear empezando a contar cuántos contenedores han rodado por el suelo, cuántos objetos han sido lanzados contra las Fuerzas de Orden Público y que ahora se venga a preguntar aquí si hay alguien en la sala que es partidario de que las Fuerzas de Orden Público reciban proyectiles o sufran daños. ¡Pues claro que todos estamos en contra de que se disparen proyectiles, de que se tiren contenedores, de que cualquier objeto se lance contra las Fuerzas de Orden Público! Pero su responsabilidad es que, teniendo tales dispositivos de seguridad, que habiendo hecho un seguimiento, en algunos supuestos muy discutible, de actividades de todo tipo respecto al V Centenario y a la Expo, de todo tipo de grupos —como así consta, y usted sabe, señor Ministro, que así fue—, después de toda esta serie de labores de información —ya digo que en muchos supuestos altamente discutibles—, sean incapaces de tener un sistema por el cual en vez de ir dos policías a enfrentarse con los manifestantes, sin material antidisturbio, vayan las fuerzas antidisturbio necesarias para restablecer el orden.

Yo quisiera, señor Ministro, que la discusión se ajustara a esos términos: ¿Por qué les ha fallado a ustedes ese dispositivo? ¿Por qué se ha incrementado en ocasiones la violencia de las fuerzas antidisturbios y por qué hay otros supuestos en los que también esa falta de previsión ha originado altercados que se podrían haber evitado?

Estoy plenamente seguro de que no se hubieran producido ni los disparos ni las lesiones si hubiera habido simplemente veinte, treinta antidisturbios para hacer frente a lo que allí estaba ocurriendo. Podemos después entrar en discusiones de otro tipo, como, por ejemplo, que no se ha conseguido clarificar exactamente el nivel de gravedad de las lesiones, que no se ha podido demostrar qué tipo de instrumentos de agresión tenían los manifestantes, etcétera. Eso puede ser objeto de discusión, pero lo importante, lo fundamental, señor Ministro, es lo anterior.

No tiene ninguna explicación que se haya visto em-

pañado el comienzo de algo como la Expo por una falta de previsión por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que ha llevado a unas consecuencias tan poco deseables para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No voy a sorprender al señor Núñez cuando le diga que yo soy de los que pongo muy en cuestión la seguridad tantas veces manifestada de su señoría. Usted tiene seguridad de casi todo; yo ando un poquito más cauto, con menos verdades.

En segundo lugar, me dice que no quiere que se venga aquí... Yo no sé cómo quiere usted venir aquí o cómo quiere que venga yo. Yo vengo como me da la gana. **(Risas.)** Por tanto, esas apelaciones a cómo tengo yo que venir, desde luego, sobran.

En tercer lugar, señoría, lo de la incapacidad demostrada en el despliegue de Sevilla es una obviedad. Es comúnmente reconocido, tanto dentro como fuera de nuestro país, justo lo contrario de lo que S. S. acaba de decir. Pero como su pálpito vital es hacer propaganda de la capacidad para hacer cosas que tiene nuestro país, y, naturalmente, exportarlas, no me extraña lo que acaba de decir.

En cuarto lugar, le recomiendo revise sus contradicciones, porque lo mismo habla S. S. de medios insuficientes que pone de manifiesto lo que es la desproporción por medios suficientes. Y no es la primera vez que ha ocurrido esta mañana. Cuando hay medios suficientes es desproporcionada, cuando no, cosas peores. Cuando interesa, son medios desproporcionados por insuficientes. Conclusión: no se sabe cómo acertar con ustedes, aunque, naturalmente, en esto, como en tantas cosas, dicho todo lo anterior, acepto cualquier tipo de crítica porque no estoy nada satisfecho de lo ocurrido y lamento profundamente que algunas personas hayan resultado heridas con ocasión de los graves incidentes ocurridos en Sevilla.

Dicho esto, quiero señalar que bajo ningún concepto es admisible, aunque a S. S. no le guste oírlo, la agresión física y violenta a la policía —no le gusta oírlo porque lo da supuesto— por parte de cualquiera en ningún momento, máxime cuando actúa en el ejercicio de sus funciones. Porque en Sevilla, señoría, algunos grupos agredieron de forma violenta a la policía, como se deduce de los funcionarios que resultaron heridos, que fueron asistidos en diversos centros hospitalarios con fractura de cráneo y lesiones graves, fractura de pierna —pronóstico grave—, traumatismo craneoencefálico, herida incisa en región frontal izquierda y traumatismo torácico. Y esto no se hace sólo a dos funcionarios; debía haber más allí, señoría. Traumatismo en pierna derecha, con posible fractura de tibia, traumatismo en dedo de mano izquierda. Señalado lo anterior, considero obligado informar de cómo se produjeron los hechos. Por cierto, hechos que han si-

do calificados —como siempre, verdad— y que ocurren, en ocasiones, no siempre ocurren, en países tercermundistas; República Federal Alemana es un país tercermundista, año 1989, año 1990, en Francia, Italia, Portugal, que suelen encontrarse, como casi todas las Fuerzas de Seguridad en el mundo, en situaciones no previsibles, no deseadas por nadie y que tienen efectos perniciosos y, desde luego, de los que en ningún momento nadie se puede felicitar.

Se tenía, efectivamente, conocimiento, señoría, de que algunos grupos marginales —nacionales y también extranjeros— venían preparando desde hacía tiempo determinadas acciones que, bajo una apariencia de actividad cultural, como debates, conferencias y otros actos públicos, contra la Exposición Universal de Sevilla, que si bien en sí mismos pueden ser perfectamente lícitos, tenían como finalidad última tratar de boicotear la inauguración.

El día 19 de abril, fecha prevista para la inauguración de la Exposición, tuvo lugar en Sevilla un concierto, no previsto en las actividades a las que antes hacía referencia, al que asistieron unos 200 jóvenes. Tras el concierto, y desde el lugar en el que se había celebrado, los jóvenes se dirigieron en manifestación a la zona centro de la ciudad portando pancartas contra la Exposición. En el transcurso de la misma, algunos manifestantes se cubrieron la cara con pañuelos y pasamontañas, profiriendo algún grito que prefiero no repetir para no distraer la atención, pero muy graves, a la vez que volcaban y cruzaban contenedores de basura sobre la calzada, así como sillas y mesas de las terrazas de los bares que se encontraban a su paso, cortando con estas acciones el tráfico rodado de algunas calles, llegando, incluso, a cruzar en las mismas vehículos estacionados. Sobre las 20 horas, la sala del 091 avisó por la emisora oficial a los coches patrullas de los incidentes que estaban ocurriendo en la manifestación que en aquellos momentos discurría por las inmediaciones de la plaza de Santa Catalina. Al lugar se dirigieron escalonadamente cinco vehículos zeta con un total de diez policías. Al llegar a la zona los manifestantes transitaban por la calle Bustos Tára, no pudiendo acceder los vehículos policiales a la misma por encontrarse un coche atravesado. Por este motivo los funcionarios policiales se bajaron de los vehículos para alcanzar a pie la manifestación. Ahí puede encontrar alguna de las razones que a S. S. le parecen absolutamente imposibles que se produzcan, como si todo fuera claro y cristalino como el agua. Al percatarse los manifestantes de la presencia policial comenzaron a lanzar contra ellos piedras, botellas y otros objetos. Momentos después, cuando eran perseguidos por los funcionarios policiales, unas cien o ciento veinte personas se detuvieron y atacaron a los primeros policías de forma violenta, consiguiendo arrojar al suelo al menos a tres de ellos. Seguidamente, un grupo de ocho a diez jóvenes les agredieron, golpeándolos brutalmente con palos y piedras, dándoles patadas por todo el cuerpo e incluso saltando sobre los mismos al

mismo tiempo que gritaban cosas que también le ahorro a S. S. para no distraer de otros problemas la atención principal.

En esta situación límite se quedaron dos de los policías que estaban siendo apaleados, que es lo que suele ocurrir y que siempre se pretende evitar, el que algún policía quede aislado, porque es donde de verdad existe peligro, pero, desgraciadamente, no siempre se consigue. Cuando estaban en el suelo parecían inconscientes, sin que pudieran ser auxiliados por sus compañeros por impedirlo violentamente los manifestantes. Temiéndose por su vida, la policía tuvo que hacer uso de las armas reglamentarias como medio de defensa, efectuando algunos disparos con carácter intimidatorio, aunque, desgraciadamente, resultaron tres personas heridas, una de las cuales no tenía relación con los incidentes, por lo que me reitero en lo primero que he dicho de sentimiento por lo ocurrido, no tanto por la contradicción, porque cuando se tira al aire, señoría, suele ser de abajo a arriba, sobre todo si se está en el suelo. No conozco otro procedimiento. Al llegar al lugar algunas dotaciones más, los agresores emprendieron la huida, dispersándose por distintas calles de la ciudad.

Por estos hechos, y en el mismo día 19, fueron detenidos y puestos a disposición judicial 39 participantes, 21 españoles y 18 extranjeros. Al día siguiente, a las 13,15, un grupo de unas cien personas se concentró ante la puerta de acceso a la Isla de la Cartuja en el Puente de la Barqueta, impidiendo la entrada de personas al recinto, profiriendo insultos contra las autoridades y Cuerpos de Seguridad presentes en el lugar, lo que determinó que se practicaran 23 detenciones, 17 de ellos españoles.

En el transcurso de la instrucción de las diligencias se tuvo conocimiento de la existencia de un grupo de extranjeros relacionados con los protagonistas de las acciones descritas, instalados en un camping de una localidad próxima a Sevilla, Mairena de Alcor, siendo detenidos 23, que pasaron, asimismo, a disposición de la autoridad judicial. Todos los detenidos eran europeos. El juzgado de guardia correspondiente decretó el ingreso en prisión de cuatro extranjeros y siete españoles. En aplicación de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, se formularon las correspondientes propuestas de expulsión y, tras los trámites pertinentes, la Delegación del Gobierno en Sevilla acordó la expulsión de 42 extranjeros, que se realizó el sábado día 25, uniéndosele dos autobuses de la Dirección General de la Policía y en seis casos la vía aérea.

Termino por donde empecé, señoría, lamentando profundamente los sucesos ocurridos el pasado día 19 de abril en Sevilla y el que algunas personas hayan resultado heridas con ocasión de estos hechos, pero al mismo tiempo señalando que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son una institución democrática que debe ser respetada en el ejercicio de la función constitucional que tiene asignada, en el convencimiento de que cualquier extralimitación en sus funciones no será ni

amparada ni tolerada por el que les habla, aunque no es éste el caso que nos ocupa, ya que se trata de una verdadera agresión que en ningún caso pudo tolerarse y donde corría peligro, incluso, la vida de algunos funcionarios.

Esto es lo que le puedo informar con relación al contenido de su pregunta, que es estricto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Creo, señor Ministro, que usted vuelve a caer en el mismo error que se ha repetido en varias ocasiones. Yo no tengo ningún interés en dedicarme a examinar ningún tipo de características personales de S. S. ni de realizar un estudio de las mías. Aquí no venimos a realizar pronunciamientos psicológicos, sino a discutir sobre hechos; y usted está empeñado en definir mis características personales en la forma de actuación y, además, se atribuye virtudes que, entre las muchas que adornan a S. S., quizá haya una que adorne con suficiente intensidad, como es la de ser cauto. Yo no creo que S. S. sea muy cauto cuando realiza las afirmaciones que lleva a cabo. Y no lo es, entre otras cosas, porque vuelve a insistir en planteamientos que no corresponden a la discusión. Abandone usted ya las afirmaciones de que la Policía es democrática; yo participo de ellas. ¡Pues claro está que la Policía es democrática! Y abandone usted, por favor, si es posible —aunque, como es lógico, lo hará como le dé la gana; yo no lo suelo hacer como me da la gana, sino con un intento de racionalización de mis planteamientos—, las acusaciones de que aquí, al Grupo de Izquierda Unida o a este Diputado, no le importan las agresiones a los miembros de la fuerza pública. Incluso ha llegado usted a decir algo mucho más absurdo, y es que nosotros venimos aquí a denunciar cuestiones para después exportarlas. Pero exportarlas ¿a dónde? Como no sea a la sociedad española, como no sea al debate lógico que tiene que haber en una comisión. Pues claro que vendremos aquí a plantear todos aquellos hechos que, supongamos, se salen de la actuación normal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; con la mayor o menor vehemencia que estimemos oportuna.

Y hay también otro grave error en sus planteamientos, señor Ministro. Usted siempre insiste en lo mismo, usted toma los efectos y nunca las causas. Es más, usted se extiende en los efectos, los describe de una forma muy prolija, y llega a decir que, al parecer, esos efectos y esa prolijidad con la cual los describe, no nos importan a nosotros. ¡Pues claro que nos importan! ¿Cómo no me va a importar a mí que un policía, que es un trabajador —claro que lo es— se vea acosado de tal manera que, viendo en peligro su vida, dispare? ¡Pues claro que me preocupa profundamente! Pero yo no vengo aquí a hacer exhibición de datos concretos de heridos, que existen en los dos lados; yo no me he puesto a leer aquí todos los partes médicos de los he-

ridos en la manifestación; ni siquiera he leído la incorrección de la actuación policial en los seguimientos. Y no venga tampoco el señor Ministro a decir que hubo gritos. ¡Claro que los hubo! Gritos que repugnan a este Diputado tanto como le pueden repugnar al señor Ministro. Pero lo que no tiene ningún sentido es que un solo grito desbarate una manifestación; y lo que no tiene ningún sentido es que la falta de previsión de las personas que tenían la responsabilidad de la seguridad en Sevilla lleven a que un solo grito produzca las consecuencias que se han producido.

No hable tanto de los efectos, hable también de las causas. ¿Es que no es posible reconocer que hay hechos concretos en los cuales la falta de previsión ha llevado a una actitud desproporcionada de la Policía? ¡Pues claro que los hay! En Madrid también pasó cuando el bloqueo de Cuba; hubo un intento de detención completamente imprudente por parte de la Policía que, posteriormente, dio el resultado de cabezas abiertas y de heridos graves en el hospital, de apaleamientos con el palo de la pancarta, y de una desproporción en la represión notabilísima, señor Ministro. Y no ocurrieron más cosas porque participaron toda una serie de manifestantes para intentar restablecer la corrección en todo aquello que estaba ocurriendo, pero allí no hubo tampoco previsión.

Pues bien, no mezclamos las cuestiones. En Sevilla no tiene ningún sentido que dos policías vayan a un lugar, como es la plaza de San Marcos, donde se producen los heridos de bala, mientras que los enfrentamientos de la Policía con los manifestantes tienen lugar en la plaza de San Román, a más de 100 metros de distancia. Hay una incorrección en la actuación de la Policía. Por tanto, no discutamos aquí problemas que usted y yo compartimos. ¡Claro que compartimos que no se puede agredir a las Fuerzas de Orden Público! ¡Claro que compartimos que éstas tienen la obligación de restablecer el orden! ¡Claro que sentimos profundamente que se vean en esa situación! Pero ¿por qué se ven acosados? ¿Por qué un policía que viene de Extremadura y que está allí destinado en esos momentos se ve en la necesidad de sentir su vida en peligro y disparar? ¿Por qué? Pues porque van dos coches policiales, incorrectamente enviados, sin el material apropiado para intervenir. Y no me haga juego de palabras, señor Ministro. Cuando falta el material antidisturbios necesario, lo decimos; cuando existe el material correcto, entonces decimos que es correcto; cuando éste se utiliza desproporcionadamente, tenemos la obligación de señalar que es desproporcionado. Aquí, al parecer, cualquier crítica que se haga sobre la actuación de las fuerzas antidisturbios en una manifestación no se convierte en un legítimo derecho del Diputado de plantearla al señor Ministro, sino que se convierte en mucho más; se convierte en prepotencia, en exportación de ideas perniciosas hacia el exterior, etcétera. ¡Basta ya!

Señor Corcuera, le pediría que partiéramos siempre de unos parámetros concretos y claros. Todos estamos a favor de una Policía democrática y del respeto de los

derechos de los policías y, al mismo tiempo, planteamos que se respeten los derechos de los manifestantes, que se permita la libre expresión y que cuando hay una distorsión en esas manifestaciones, la Policía tenga la sabiduría y la capacitación profesional para evitar que cualquier provocación convierta aquello en un campo de batalla, y ésta es una obligación de los mandos policiales. Si hay mandos policiales que se han equivocado y que no han sabido disponer los efectivos suficientes o que no han conseguido controlar la provocación en sus dimensiones concretas, digamos que ha habido realmente un problema de actuación policial, de falta de efectivos, de falta de medios o de lo que sea. O bien, díganos, señor Ministro, que no, que usted cree que el despliegue que se hizo para reprimir esa manifestación y esas alteraciones era correcto. Pero no me mezcle, por favor, a continuación todo lo demás: ustedes otra vez vienen con la misma cantinela, otra vez plantean las mismas cuestiones, porque entonces, en vez de clarificarlo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez...

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, termino en seguida, pero creo que no estoy rebasando tanto el tiempo como parece.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente el doble.

El señor **NUÑEZ CASAL**: ¿El doble? Su generosidad puede llegar incluso a más del doble. **(Risas.)**

Eso es lo que yo pretendo, señor Ministro, que evitemos todas las cuestiones que dificulten la clarificación de los hechos y los concretemos en lo necesario para clarificarlo aquí.

Mantengo y digo, señor Ministro, que ha habido unas consecuencias muy graves para policías y para manifestantes, que ha habido unos efectos lamentables y desagradables, porque entiendo que ha habido una incorrecta actuación de los mandos policiales y no llevo a entender cómo con miles de policías adiestrados y preparados para guardar el orden en Sevilla, de pronto 150 manifestantes provoquen una situación tal que se llegue a la consecuencia de acorralamientos y de disparos que producen heridas de bala con pronóstico muy grave.

Hay otras cuestiones que se pueden decir, como lo que he señalado anteriormente, la nota pública incorrecta, incluso el tratamiento de abogados, porque parece extraño que todavía no se tenga la suficiente sensatez para que cuando un abogado va a cumplir con su misión no se vea sujetado...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, concluya en 30 segundos, por favor.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Me lo pone muy difícil, señor Presidente, porque solamente con contestarle...

El señor **PRESIDENTE**: Está en réplica, señor Núñez. Por respeto a la Presidencia y al resto de los comisionados, termine.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Termino, señor Ministro. Entiendo que ustedes han tenido problemas con esos hechos en Sevilla y que ha habido una clara falta de previsión por parte de los mandos policiales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Su señoría sigue insistiendo en qué tengo que decir en esta Comisión, lo cual es de verdad atentar contra el legítimo derecho de un Ministro de decir o de contestar como lo entienda pertinente. Retiro, naturalmente, una expresión poco afortunada, que es «como le dé la gana».

Yo no atento a su derecho. Usted dice que yo atento a su derecho, al derecho legítimo del Diputado. Si usted dice lo que quiere ¡y faltaría más que no dijera lo que quiere!, ¿por qué me tiene que decir a mí cómo lo tengo que decir? ¿Qué derecho de embudo es ése que se plantean las cosas en una Comisión, donde quien viene a dar cuenta tiene que decir las cosas como al señor Diputado del Partido Comunista le parece que las tiene que decir? ¿Pero qué cosas son estas? Debe de ser una deformación de lo que es la actividad parlamentaria.

En cuanto a si soy cauto, lo soy muchísimo. La Comisión de hoy es una muestra evidente de justo lo contrario de lo que usted ha afirmado, y yo me alegro muchísimo. **(El señor Romero Ruiz pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, por favor, guarde silencio.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Pues de Izquierda Unida, retiro lo de Partido Comunista.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, me siento muy orgulloso de ser del Partido Comunista; que no lo retire el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, está en el uso de la palabra el señor Ministro. Por respeto al señor compareciente, a la Mesa y al resto de los comisionados, les ruego que guarden el respeto debido. **(El señor Romero Ruiz pronuncia palabras que no se perciben.)** Señor Romero, le llamo al orden; no tiene la palabra.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Hoy estamos en una Comisión donde se demuestra lo contrario de lo que dice. ¿Hará algo bien

la Policía? Quien haya estado aquí hoy sacará la deducción de que nunca lo ha hecho bien. ¿Hay un cordón suficiente en Mérida? Desproporcionado. ¿Hay una barricada en una autopista? Va la policía a quitarla: desproporcionado. ¿Hay una manifestación no convocada, una manifestación ilegal? Interviene la policía: desproporcionado. ¿A ustedes, qué les parece proporcionado? ¿Por qué tengo la impresión de que siempre se ponen al otro lado de la mesa? ¿Por qué? ¿Qué ocurre, qué tenemos que hacer para que ustedes se sientan satisfechos? Si no intervenimos, porque no intervenimos; si intervenimos, porque intervenimos; cuando lo hacemos, desproporcionadamente. Siempre la carga de la prueba respecto de quienes tienen la legitimidad, y usted se la ha reconocido, para reprimir actuaciones no legales. ¿Cuándo, en qué ocasión será proporcionada, cuando diga usted cuántos guardias tienen que ir, veinte, treinta, cuarenta? ¿En función del número de manifestantes? ¿Usted cree que las cosas son así? ¿Usted cree que cuando hay una manifestación no comunicada se conoce que la va a haber? ¿No le han informado que no estaba prevista esa manifestación? ¿Usted no sabe que en ocasiones los funcionarios quedan, por razones de su trabajo, aislados, aunque hay instrucciones de sus mandos de que nunca queden aislados? ¿Esa crítica puede ser aceptable por mí? Pues sí. Es una crítica aceptable que queden aislados unos funcionarios sin que debieran de quedar aislados. Pero pongámosla en su justa dimensión, señoría, porque usted la extrapolaba a casi todo, y es una contestación, pero de su grupo: toda la mañana o es desproporcionada o es insuficiente. La cuestión es no acertar nunca. Las condiciones de seguridad de Sevilla, ya lo ha dicho S. S.: es obvio, la seguridad ciudadana va muy mal en Sevilla, desde hace mucho tiempo es posible prever todos los supuestos donde un funcionario puede estar en peligro, porque usted exige que se prevea. Pero el debate constructivo que S. S. pretende hacer, que parece que es de lo que quería hablar, no lo he visto por ningún lado.

Yo lamento profundamente que se llegara a esa situación. Naturalmente que es un elemento de crítica, porque no debiera de haber ocurrido, como no debieran haber ocurrido otras cosas. Pero de ahí a aceptar la línea argumental de S. S. va un trecho. Yo tengo la sensación de que cualquier cosa que ocurra, absolutamente cualquiera —usted ha citado una, la de las limpietas, o la otra, que fue desproporcionada por muchos medios— cuando yo (y usted) oí las cosas que algunos decían a unos funcionarios que estaban allí para impedir que pasaran, a mí se me caía la cara de vergüenza. Yo no puedo defender esa actitud de esos ciudadanos, aunque estén en huelga. Yo no puedo defender eso de «mátalos». ¿Entiende usted? Y como no lo defiende, lo digo, y hay que decirlo, porque eso es lo último que he oído. Unos funcionarios que están para impedir que pasen unos ciudadanos donde les han dado instrucciones de que no pasen y se les haga a los funcionarios lo que en algunas ocasiones se ve que se

hace y decir que es desproporcionada la actuación de los funcionarios de Policía, eso yo no lo acepto. ¿Pero dónde funciona así?

Venimos diciendo el número de manifestaciones que no se solicita con arreglo a la legalidad. Siempre que ocurre algo ustedes se ponen del lado del que está incumpliendo la legalidad o por lo menos esa deducción saco yo, porque la actuación de la Policía siempre es desproporcionada. ¿De eso quiere usted que hablemos, de esas cosas? ¿Eso decide, ideológicamente si usted quiere, el comportamiento de las personas? Pues yo tengo pocos problemas en decir que ésa es una actuación que me parece muy democrática, y si me apura muy de izquierdas, y no la permisividad permanente y no el agravio al conjunto de los ciudadanos.

A usted le extraña que yo le diga estas cosas, pero ¿qué debate quiere usted, el debate de por qué ocurrieron esas cosas? ¿La crítica? Yo se la asumo —no tendría que haber ocurrido—, pero no el discurso, el discurso no, que son dos cosas bien distintas. Y vuelvo a reiterar respecto de lo que ha pasado en la Comisión esta mañana —en todas las preguntas, porque ésta es una comparecencia de Izquierda Unida en el día de

hoy—, señor Diputado, ¿será posible que no acertemos ni una? ¿Es que todo es desproporcionado o insuficiente? ¿Es que los mandos policiales siempre lo hacen mal? ¿Es que los funcionarios de Policía siempre lo hacen mal? (El señor **Núñez Casal: En Valencia lo hicieron bien.**) Esto es llamativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Núñez, le llamo al orden por primera vez.

El señor **NUÑEZ CASAL:** Perdone, señor Presidente, me refería solamente a lo referente al señor Peralta.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, gracias por su comparecencia y por su información; gracias a SS. SS. por su presencia, a los servicios de la Cámara por su asistencia y a los medios de comunicación por la presencia que han tenido aquí.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961